

## *La traslación del muy excelente Doctor Catón* de Martín García: edición crítica y estudio ecdótico<sup>1</sup>

Natalia Anaís Mangas Navarro<sup>2</sup>; Juan Francisco Mesa Sanz<sup>3</sup>

**Resumen.** Este artículo presenta una edición crítica de *La traslación del muy excelente Doctor Catón*, de Martín García Puyazuelo. Se trata de una glosa poética de los *Disticha Catonis* que el autor realizó en el año 1467, aunque se imprimió años después, en torno a 1490 (90\*DC), muy probablemente en el taller zaragozano de los Hurus. La desatención prestada a esta obra, como evidencian las dos únicas ediciones previas que existen, ha motivado esta nueva propuesta de edición, que incluye, por primera vez, un aparato crítico, tanto del texto latino como del castellano. Se analizan, también, aquellas lecturas únicas del incunable que presentan mayor interés o complejidad y que, en última instancia, difieren de las lecciones propuestas en las ediciones anteriores.

**Palabras clave:** Martín García de Puyazuelo, *Disticha Catonis*, incunable poético, ecdótica, imprenta incunable en Zaragoza.

[en] *La traslación del muy excelente Doctor Catón* by Martín García: critical edition and ecdotic study

**Abstract.** This article presents a critical edition of *La traslación del muy excelente Doctor Catón*, by Martín García Puyazuelo. It is a poetic gloss of the *Disticha Catonis* that the author wrote in 1467, although it was printed years later, around 1490 (90\*DC), most probably in the Zaragoza workshop of the Hurus. The lack of attention paid to this work, as evidenced by the only two previous editions that exist, has motivated this new proposed edition, which includes, for the first time, a critical apparatus, both of the Latin and Spanish texts. It also analyzes those unique readings of the incunabula that are of greater interest or complexity and that ultimately differ from the lessons proposed in the previous editions.

**Keywords:** Martín García de Puyazuelo, *Disticha Catonis*, poetic incunabula, ecdotics, incunabula printing in Zaragoza.

**Sumario:** 1. El texto de los *Disticha Catonis*. 2. La glosa de Martín García Puyazuelo. 3. El incunable poético 90\*DC. 4. Editar el texto castellano de Martín García. 5. Editar los *Disticha Catonis* latinos de 90\*DC. Bibliografía.

**Cómo citar:** Mangas Navarro, N. A.; Mesa Sanz, J. F. (2023). *La traslación del muy excelente Doctor Catón* de Martín García: edición crítica y estudio ecdótico. *Revista de Filología Románica* 40, 83-134.

### 1. El texto de los *Disticha Catonis*

Desde su lejana redacción en el siglo IV d.C, los *Disticha Catonis* alcanzaron durante el Medievo un enorme éxito que, además, se prolongó hasta la época Renacentista y bien entrado el Barroco<sup>4</sup>. Concebido para la educación del hijo del anónimo autor, llegó a convertirse en el compendio sapiencial más utilizado en las escuelas medievales, por lo que se trata, sin duda, de un texto angular en la historia de la educación de la cultura occidental. Dicha popularidad propició una rápida difusión, lo que originó, desde muy temprano, la aparición de variantes, modificaciones y adiciones, así como su inclusión en no pocos manuscritos y, posteriormente, impresos. Todo ello dio lugar a numerosas versiones, lo que explica la compleja tradición textual de la obra, como evidencia el monumental aparato crítico de la canónica edición realizada por Boas (1952)<sup>5</sup>.

<sup>1</sup> Esta publicación es parte del proyecto de I+D+i «Poesía, ecdótica e imprenta» (PID2021-123699NB-I00), financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033/ y «FEDER Una manera de hacer Europa», cuyo investigador principal es Josep Lluís Martos.

<sup>2</sup> Biblioteca Nacional de España.  
[natalia.mangas@bne.es](mailto:natalia.mangas@bne.es)

<sup>3</sup> Universidad de Alicante.  
[jf.mesasanz@ua.es](mailto:jf.mesasanz@ua.es)

<sup>4</sup> Como evidencia la edición erasmiana del año 1513. Véase al respecto García Masegosa (1997).

<sup>5</sup> Boas no pudo concluir su edición, que comenzó en el año 1906, debido a su fallecimiento en 1941; conservado su manuscrito y los materiales que había trabajado en la Biblioteca de la Universidad de Amsterdam, la edición pudo ser culminada en 1952 por H. J. Botschuyver. De todos los testimo-

A pesar de las familias textuales y las notables diferencias entre ellas, los *Disticha Catonis* adquirieron en el siglo IX una estructura definitiva, formada por cuatro libros que agrupan, respectivamente, 40, 31, 24 y 49 dísticos y monósticos; los libros II, III y IV pueden presentar breves prólogos en hexámetros, mientras que el libro I está precedido por una carta a modo de proemio que el autor dirige a su hijo y que cierra con una serie de 56 *praecepta*. Se trata, en suma, de un prólogo que afecta a la obra en su conjunto y no solo al libro I, y que establece los parámetros del éxito de los *Disticha Catonis*, en la medida en que suponen una herramienta educativa que aúna el aprendizaje gramatical básico y la formación moral de los pupilos.

Sin embargo, durante los siglos X-XV surgen nuevas versiones y comienzan a aparecer las primeras traducciones en lenguas vernáculas. Con todo, lo más significativo de este periodo temporal es la diferenciación que se realiza entre las *Breve sententiae* o *Catu parvus* –constituido por la carta-prólogo y los 56 *praecepta*– y la *Pars metrica* o *Catu magnus* –el resto de la obra– lo que contribuye, así, a la división de los *Disticha* en cinco libros. Es fundamental, por tanto, conocer en plenitud el proceso de transmisión textual de los *Disticha Catonis* –que puede resumirse en creación, dispersión, *Vulgata*, nueva dispersión y aumento a V libros<sup>6</sup> sin excluir de la reconstrucción el estudio de las traducciones, ya que muchas incluyen el propio texto latino<sup>7</sup>.

La primera traducción al castellano de los *Disticha Catonis* se titula *Castigos y exemplos de Caton*, datada a finales del siglo XIII o comienzos del XIV y compuesta en cuaderna vía. Se trata de una obra compleja desde el punto de vista de la coherencia discursiva, pues carece de una ordenación regular, se desliga de la disposición estructural del texto latino y se entremezclan los dísticos con las *Breve sententiae* del proemio. Habrá que esperar hasta finales del siglo XV para conocer una nueva versión castellana de los *Disticha Catonis*, esta vez bien estructurada, cuando Martín García de Puyazuelo realiza una glosa poética que termina de componer en el año 1467, aunque se imprime años más tarde, bajo el título de *La traslation del muy excelente doctor chaton lamado*. Poco tiempo después, Gonzalo García de Santa María verterá en coplas de arte mayor *El Catón en latín & romance [...] vulgarmente llamado el catón*, fechado y editado hacia 1493. Finalmente, ya en el siglo XVI, salió a la luz una traducción en prosa de Martín Godoy de Loaisa (1543), los *Disticha de moribus, nomine Catonis inscripta*, reeditado en seis ocasiones en un periodo de 20 años.

No es extraño, como aventura Gómez Redondo (2020: 608), que las tres versiones castellanas se originasen en entornos letrados, como los de doña María de Molina en el siglo XIV y la reina Isabel en el siglo XV, círculos donde se pretendía afianzar la severidad moral y la ortodoxia religiosa. La finalidad de los *Disticha Catonis* es primordialmente educativa, pero también subyace en sus líneas una clara función moral y consolatoria; en definitiva, unas pautas éticas y de comportamiento que convirtieron el texto latino en un instrumento de extraordinaria influencia y utilidad, no solo en el ámbito escolar, sino también en las esferas regias y nobiliarias.

## 2. La glosa de Martín García Puyazuelo

De las versiones en romance mencionadas, la glosa poética del zaragozano Martín García Puyazuelo<sup>8</sup> constituye la segunda traslación al castellano de los *Disticha Catonis*, si bien se erige como la primera que incluye también el texto latino. Para verter el contenido de los dísticos, el autor se sirve de las coplas de arte menor, constituidas por ocho octosílabos distribuidos en dos semiestrofas con rimas abrazadas, que siguen, en su mayoría, el esquema métrico abba: acca<sup>9</sup>. De esta manera, a partir de la técnica de la *amplificatio*, el autor encaja en estrofas de ocho versos las directrices y consejos sintetizados en las breves sentencias latinas, aspecto que le permite una exposición más detallada del mensaje que se pretende transmitir.

Respecto a la distribución de los dísticos y monósticos, así como al desarrollo discursivo de la glosa, Puyazuelo se ajusta con bastante fidelidad al texto latino. El autor adopta la estructura convencional fijada siglos atrás, que se corresponde con la división de la obra en cinco libros: los cuatro que se definen ya en el siglo IX más el proemio formado por la carta y las *Breve sententiae*, al que otorga la categoría de libro independiente y lo convierte, así, en el Libro I. Sin embargo, frente a los 56 *praecepta* de los *Disticha* que formaban el prólogo, la traslación poética de Puyazuelo presenta 48<sup>10</sup>. Los otros cuatro libros se distribuyen de forma idéntica a la transmisión canónica del texto

nios conservados de los *Disticha Catonis*, Boas se vio en la obligación de realizar una selección, basándose en el criterio de mostrar las diversas etapas de la tradición textual de la obra, relegando, a un segundo plano, la idea de ilustrar las diversas ramas del *stemma codicum*. Por ello, pese a las indudables virtudes de esta edición crítica, la abundancia de testimonios y la decisión de primar las citadas etapas de la tradición y no las posibles filiaciones de los testimonios, entre otros aspectos, contribuyen al hecho de que la investigación textual de los *Disticha Catonis* no puede considerarse concluida.

<sup>6</sup> Para un esquema conciso y aclaratorio sobre las principales familias, así como los manuscritos que las representan, véase Mesa Sanz (2021: 38-40), pues amplía los marcos temporales propuestos por Boas (1952) y citados por González Rolán (1974: 95) para mostrar la totalidad de la historia del texto, desde su origen hasta las primeras ediciones impresas.

<sup>7</sup> Para un estudio completo sobre las traducciones en romance de los *Disticha Catonis*, véase González-Blanco García (2007: 20-82). Más concretamente, sobre las versiones hispanas, remitimos al trabajo de Infantes (1997: 839-846).

<sup>8</sup> Martín García Puyazuelo es originario de Caspe, municipio de la provincia de Zaragoza, y vivió a caballo entre los siglos XV y XVI. Fue un destacado intelectual y humanista aragonés, que llegó a ser obispo de Barcelona desde el año 1511 hasta su muerte en 1521. Para una biografía exhaustiva, véase Sánchez López (2009: XI-XXIV).

<sup>9</sup> Solo en casos aislados se rompe este esquema métrico, cuestión fácilmente atribuible bien a un descuido del propio Puyazuelo al realizar la glosa, bien a alguno de los agentes que participaban en el proceso editorial.

<sup>10</sup> Se trataría, *sensu stricto*, de 47 *praecepta*, pues García de Puyazuelo repite dos monósticos, el 33 y el 47, y realiza una glosa distinta para cada uno de ellos, aunque con idéntico trasfondo.

en latín, aunque, como ya advirtió Gómez Redondo (2020: 619), de los 144 dísticos que conforman la obra original, falta uno en la glosa de Martín García: el que ahora es el Libro IV –el III en las primeras etapas de transmisión de los *Disticha*– presenta 23 dísticos en lugar de 24.

A los 48 monósticos y 143 dísticos que conforman esta versión castellana, hay que añadir unos versos iniciales y finales de la propia cosecha del autor. Antes de iniciar el tratado, Puyazuelo incluye un proemio con cuatro coplas de arte mayor, donde se perfilan varias de las líneas habituales presentes en este tipo de paratextos del siglo xv: la justificación del acercamiento a las fuentes y autores de la Antigüedad clásica; el motivo que le ha llevado a escribir la obra y la forma que ha utilizado para ello –«no turas palabras»–; el *topos humilitatis* –que cualquier persona pueda enmendar el texto por «no seyer bien dicho a su parecer»–; y, finalmente, la invocación religiosa a Dios y a la Virgen para que su obra «sea bien conservada».

Para las dos coplas finales, que funcionan como epílogo, el autor adopta, en este caso, el arte menor. En la primera, «De que tracta et en que dia fue fecha», indica el día que finalizó la composición de la obra –todo apunta a que fue un 8 de enero, si bien la edición presenta un error claro, pues se lee «*eso* de janero»<sup>11</sup>–, así como también propone un título para su propio tratado: «bien creo sea llamado | le (*sic*) etica de Cathon»<sup>12</sup>. Este título difiere notablemente de la rúbrica tipográfica de la edición, más extensa y, sobre todo, poco acertada: «La traslation del muy excellent doc | tor cathon lamado fecha por vn egregio | maestro Martin garcia nombrado el pro | hemio compiesa (*sic*) por eminente estilo del | alto tractado»<sup>13</sup>. Finalmente, en la segunda copla, «Enque anyo fue fecho», Puyazuelo encierra el año de composición en un acertijo numérico que se resolvería como 1467<sup>14</sup>. Culmina la estrofa con unos versos de agradecimiento a la Santa Trinidad, por haberle otorgado el poder y la fuerza para componer este tratado.

### 3. El incunable poético 90\*DC

Aunque Martín García Puyazuelo terminó de componer su glosa poética en 1467, no se imprimió hasta más de dos décadas después. No se conserva ningún testimonio manuscrito de la *Ética de Catón* y, respecto a la tradición impresa, únicamente se tiene constancia de una edición incunable, conocida como 90\*DC a partir de *El Cancionero del siglo xv* de Brian Dutton (1990-1991, V: 12). Esta edición presenta un formato en 4º y la estructura colacional corresponde a seis cuadernos de pliegos conjugados (A-F<sup>8</sup>). El impreso tiene, por tanto, 48 hojas, sin foliación, pero con un peculiar modelo de signaturas de cuaderno, en el que no se numeran las hojas, sino el cuaderno y cada uno de los pliegos conjugados, según el modelo *A.i.* y *A.ii.*, donde *A.i.* es el pliego externo y *A.ii.* el interno (Mesa Sanz 2020: 308).

Se han identificado en la edición dos modelos de filigrana distintos, como ya constató Mesa Sanz en un trabajo anterior (2020: 309), que se corresponden con el motivo de las tenazas (N15)<sup>15</sup> –localizado, únicamente, en el cuaderno A– y con el modelo de mano jurando con guantelete de siete lengüetas –presentes en los cinco cuadernos restantes– y de la que el *Corpus de Filigranas Hispánicas* ofrece dos ejemplos (0016453A y 0012472A). Se trata, en ambos casos, de filigranas empleadas en la fabricación de papel en la península ibérica.

En cuanto a la tipografía, el *Gesamtkatalog der Wiegendrucke* (GW 06384) asigna a la edición dos tipografías distintas: 1: 115G (TW ma10654) y 2: 115G (TW ma10655); efectivamente, la medida de 20 líneas da un total de 115 milímetros. Aunque ambas tipografías representan tipos góticos, se distinguen claramente dos diseños distintos de *M*: uno de los modelos de M88 y otro de M49. En cualquier caso, la principal incógnita que gira en torno a esta edición reside en el lugar y fecha de impresión, así como el taller donde se estampó el incunable. La ausencia de pie de imprenta en 90\*DC ha generado distintas controversias sobre estas cuestiones y, tradicionalmente, se barajan tres propuestas distintas: (1) Enrique Mayer de Toulouse; (2) el denominado «impresor del Catón»<sup>16</sup>, y (3) la imprenta de los Hurus o de su círculo cercano.

Mesa Sanz (2020: 309-311), a partir de un exhaustivo estudio donde compara el trazo de las mayúsculas de 90\*DC con el de otras ediciones de Mayer y de los Hurus<sup>17</sup>, descarta, por evidentes diferencias tipográficas, que Enrique Mayer llevase a cabo la impresión de este incunable. Concluye, por otro lado, que, aunque no se pueda afirmar con rotundidad, todo apunta a que la edición fue realizada en Zaragoza, si no por los Hurus, por algún impresor relacionado con el círculo de estos tipógrafos. Dicha hipótesis encaja, además, con la biografía del propio autor, pues Puyazuelo perteneció y se relacionó con el entorno intelectual de los Hurus, con el que compartió intereses literarios y culturales. Respecto a la fecha de impresión, Mesa Sanz concluye, también, que debería precisarse

<sup>11</sup> Tanto Sánchez López (2009: 131) como Gómez Redondo (2020: 618) consignan el 8 de enero como el día correcto.

<sup>12</sup> La única edición de la glosa poética de Martín García de Puyazuelo que respeta el título que el propio autor sugiere es la de Sánchez López (2009).

<sup>13</sup> Como advierte Sánchez López en la introducción a su edición crítica, «la expresión *Doctor Chatón [llamado]* se refiere únicamente al nombre del texto original latino, y en ningún caso a la versión glosada de García Puyazuelo, por lo que tal denominación resulta a todas luces errónea» (2009: XXV).

<sup>14</sup> «El presente ya se quento / del diuino nacimiento / mil et siete con sesenta / et mas quatre fazen ciento». Este engima ya fue resuelto por un antiguo poseedor o lector del ejemplar de la RAE, que anota al margen izquierdo de esos versos el año «1467».

<sup>15</sup> *Filigranas Hispánicas*, Instituto del Patrimonio Cultural de España, <[https://www.mecd.es/filigranas/buscador\\_init](https://www.mecd.es/filigranas/buscador_init)>. No aparece este motivo en el rango temporal de 1450-1500 en el que hay que datar 90\*DC.

<sup>16</sup> Tanto en el TW como en el GW se consigna Zaragoza como lugar de impresión, en el año 1500 y sin impresor o taller conocido, para lo que se propone la denominación «Drucker des Cato».

<sup>17</sup> Concretamente, el *Ars Moriendi* (BREsc. 32-V-19 (4º)), impresa por Pablo Hurus y Juan Planck, y la *Expositio Hymnorum* (BUZar I 279-5).

la datación comúnmente aceptada del incunable (ca. 1490) y ampliarse la horquilla cronológica de la impresión entre 1480 y 1500, «si bien con una clara tendencia a que se produjera en la segunda mitad de la década de los 80 del xv» (Mesa Sanz 2020: 311)<sup>18</sup>.

Se conservan tres ejemplares de esta edición, custodiados, respectivamente, en la Real Biblioteca del Monasterio de El Escorial (BREsc. 32-V-19 (3º)); en la Biblioteca General Universitaria de Zaragoza (BUZ I 84); y en la Biblioteca de la Real Academia Española (RAE I 42). El único ejemplar que está completo y en mejor estado de conservación es el de la Real Biblioteca de El Escorial y, por tanto, el que se ha utilizado para la descripción material de la edición.

#### 4. Editar el texto castellano de Martín García

A pesar del notable interés que, durante siglos, despertaron los *Disticha Catonis* –como evidencia su copiosa difusión–, las versiones y traducciones en lenguas romances, al menos en castellano, no gozaron de la misma fortuna. Desde que la glosa poética de Martín García Puyazuelo salió de las prensas a finales del siglo xv, no volvió a ver la luz hasta 1954, año en que Pérez y Gómez publica una edición facsímil de la obra, a partir del ejemplar conservado en la Biblioteca General Universitaria de Zaragoza. Más de tres décadas después, Clavería (1989: 35-86) realizó una transcripción completa del texto, acompañada de una breve introducción y con la traducción de los *Disticha* al castellano. No será hasta el año 2009 cuando Sánchez López lleve a cabo la primera edición anotada de la obra que transmite el incunable 90\*DC, publicada, además, bajo el título que el propio Puyazuelo sugiere en las coplas finales que incorpora a su glosa: *La ética de Catón*.

La edición de Sánchez López incluye un exhaustivo estudio lingüístico del texto, ya que uno de los aspectos más relevantes de la obra de Martín García reside, precisamente, en la aclimatación del dialecto del autor al castellano, de manera que la presencia de aragonesismos es muy frecuente<sup>19</sup>. No presenta, sin embargo, un aparato crítico, aunque sí señala sus enmiendas en nota a pie de página e indica entre corchetes las adiciones al texto original. Al margen de la corrección de erratas, propiamente tipográficas y fruto del proceso editorial, resuelve no pocas lecciones deturpadas del incunable, justificadas en todos los casos, y propone alternativas coherentes en aquellos pasajes que podemos considerar como auténticos *loci critici*.

La calidad filológica del trabajo de Sánchez López no es óbice para realizar una revisión del texto y, en consecuencia, plantear otra edición de la obra de Martín García Puyazuelo. En este sentido, uno de los motivos fundamentales que nos han llevado a proponer esta nueva edición es la necesidad de presentar, de manera estructurada, un aparato crítico, tanto de la glosa castellana como de los dísticos y monósticos latinos. Para la transcripción del texto, nos hemos servido del ejemplar custodiado en los fondos de la Real Biblioteca del Monasterio de El Escorial, ya que es el único que se conserva completo.

La edición que presentamos parte de la máxima fidelidad al texto que transmite 90\*DC, lo que implica un respeto escrupuloso por las características ortográficas que presenta el impreso, así como por las formas lingüísticas aragonesas, con el objetivo de dejar constancia de su uso en la época. En este sentido, conservamos, por tanto, el uso del dígrafo *ny* con valor de *ñ* y los casos de palatalización por emergencia de la yod («aqueylla», «sallye», «allyá», «batallya», «fallyar», etc.). Respetamos la vacilación gráfica del fonema velar oclusivo sordo [k], representado, en algunas ocasiones, por la grafía *qu*, como «quatar» (v. 64) o «cerquanos» (v. 1030) y, en otras, como *ch*, como «ri-cho» (v. 1170) o «prácticha» (v. 1459).

Mantenemos las numerosas formas sin apéndice vocálico, como «juzges» (v. 138), «gerra» (v. 194) o «sige» (v. 277) –tendencia frecuente en el incunable– criterio que se desmarca de la edición de Sánchez López, ya que él opta por restituir la vocal en todos los casos donde no aparece. Asimismo, en esta línea, tampoco enmendamos la doble letra *ll* y *rr* y conservamos la forma presente en el impreso, como «lyamado» (v. 133), «lyeno» (v. 352) o «derama» (v. 970), frente al juicio de Sánchez López, que sí corrige la simplificación de los dígrafos<sup>20</sup>.

Siempre que no implique la falta de comprensión del verso, evitamos incluir preposiciones o conjunciones innecesarias, decisión que, también, aparta nuestra edición del trabajo de Sánchez López. Por ejemplo, es prescindible el uso de la conjunción «que» cuando introduce una subordinada de complemento directo, pues no presenta problemas semánticos y su enmienda tampoco pretende resolver cuestiones métricas: «Car cierto creo, en verdat, / el hombre manso et benigno» (vv. 301-302), frente a «*que* el hombre manso et benigno» (Sánchez López 2009: 28). En los casos de hipometría, preferimos recurrir a la diéresis para forzar el hiato, siempre que sea posible solventar el problema con el uso de ese metaplasmo<sup>21</sup>.

<sup>18</sup> Para un estudio material más exhaustivo, como la descripción de la caja de escritura o la puesta en página, remito a la ficha del incunable, recogida en la base de datos de *POECIM* (Mesa Sanz 2022).

<sup>19</sup> Señala Sánchez López (2009: xxiii) que humanistas como Pedro Manuel Jiménez de Urrea, Gonzalo García de Santa María y el propio Puyazuelo contribuyeron a la consolidación del castellano como lengua literaria de Aragón.

<sup>20</sup> La conservación de estas formas se justifica por la recuperación de casos en el CORDE, en el arco cronológico 1450-1500, pero, especialmente, por la documentación de estas formas en el *Diccionario del castellano del siglo xv en la Corona de Aragón* (DiCCa xv), lo que evidencia su uso y, por tanto, no conviene enmendarlas ni adaptarlas al castellano moderno. Aquellas formas que puedan llevar a confusión o que presenten dificultad semántica, se anotarán en la edición a pie de página.

<sup>21</sup> Véase también, por ejemplo, el verso 207: frente a nuestra propuesta «bien lo conocerás», Sánchez López opta por incorporar un adverbio de cantidad: «muy bien lo conocerás».

Regularizamos el uso de *u/v* y de *il/j*, reservando *u/i* para valores vocálicos y *v/j* para valores consonánticos; respetamos, sin embargo, el uso de *y* con valor vocálico, por tratarse de una forma que se utiliza sistemáticamente y que no plantea problemas («reyna», v. 25; «escomunyon», v. 165; o «yrado», v. 313), así como su frecuente uso con valor de *j* («meyor», v. 46; «muyer», v. 386). Transcribimos la *c* como *ç* delante de las vocales *a*, *o* y *u*, cuando presenta una consonante dentoalveolar africada sorda («vergüença», v. 185; o «alcançar», v. 704). Respecto a las parejas de sibilantes, las formas del impreso manifiestan una evidente falta de sistematicidad, aunque decidimos mantenerlas en todos los casos, como las alternancias gráficas de las apicoalveolares fricativas («passion/pasion») y de las dentoalveolares («precio» frente a «menospreziar»)<sup>22</sup>.

Resolvemos mediante un apóstrofo las contracciones formadas por la preposición «de» seguida de pronombre o adjetivo demostrativo, muy frecuentes en el incunable: «d'aquesto» (v. 798) o «d'ellos» (v. 1355), así como también nos servimos del apóstrofo para indicar las elisiones vocálicas, aunque son menos habituales: «l'alma» (v. 104) o «l'amicicia» (v. 911). Finalmente, en cuanto a las normas de puntuación, acentuación, delimitación de palabras y uso de mayúsculas y minúsculas, nos atenemos a las últimas modificaciones y normas vigentes de la Real Academia Española (2022).

El criterio de fidelidad del que partimos implica que nuestras intervenciones en el texto se llevan a cabo, únicamente, cuando se advierten claros casos de error y lecciones deturpadas. La edición incunable de la glosa castellana de Martín García evidencia abundantes descuidos, relacionados con el proceso de composición y atribuibles al cajista, como confusión de grafías («humbre» en lugar de «honbre» en el v. 355 o «lamino» por «camino» en el v. 432); tipos invertidos («snperno», v. 17 o «bueuo», v. 901); o adición de grafías («tenenr» en el v. 373)<sup>23</sup>. Una cantidad significativa de estos errores tipográficos están localizados en posición final del verso, de manera que la rima se ve afectada en no pocas ocasiones, lo que nos lleva, inevitablemente, a enmendar el texto. De hecho, la ruptura de la rima es uno de los fenómenos que más se repite en esta edición incunable, aunque, en la mayoría de los casos, no plantea serias dificultades, ya que puede subsanarse fácilmente. Es el caso del v. 486, donde restauramos «sia» por «siga», para concordar la rima con «obliga»; o del v. 790, en que corregimos la extraña forma del impreso, «agricul-tat», por «agricultura», ya que la rima debe corresponderse con «natura».

En otros casos, la ruptura de la rima no afecta únicamente a una o varias grafías, sino que se debió de sustituir la palabra completa por otra diferente, aunque con idéntico o parecido valor semántico. Es el caso de los vv. 86 y 232, donde restauramos «próximo» por «cercano» (para la rima con «hermano» y «vano», respectivamente)<sup>24</sup>. La alteración en el orden de versos es menos habitual en el impreso, aunque ello también implica nuestra intervención, con el objetivo de mantener el esquema de rimas abrazadas abba acca, como ocurre en los vv. 543-544: «quando piensas tener juego, / recibes muy presto mat», frente a «recibes muy presto mat / quando piensas tene [sic] juego» (en el impreso esta semiestrofa presenta la rima acac)<sup>25</sup>. Menos frecuentes son los fenómenos que alteran la métrica, aunque se espigan algunos casos en el impreso que han requerido de nuestra enmienda para restaurar el octosílabo. El v. 50 es hipermétrico debido a la palabra «castigado» que, además de romper la rima, carece de sentido en la estrofa; restauramos, por tanto, por «castigo». Por su parte, en el v. 297, corregimos la forma latinizante «homilidat» por «homildad», para evitar, así, la hipermetría<sup>26</sup>.

El impreso presenta lecturas que transmiten errores semánticos evidentes, ya advertidos y enmendados por Sánchez López en su edición, como es el caso del v. 581 (corregimos «partido» por «pecado», pues le precede la palabra «vicio»); el v. 609 («altividat» en lugar de la errata clara del incunable, «alcicut»); el v. 353 (restauramos «opro» por «ojo»); el v. 896 (enmendamos «corduda» por «concordia»); o el v. 1383 («estucias» frente al error «escucias»). En otras partes del texto, la intervención implica una mayor complejidad y reflexión ecdótica, pues es evidente que el verso e, incluso, una semiestrofa completa, están deturpados.

Para resolver estos *loci critici*, adoptamos, en ocasiones, las soluciones críticas de Sánchez López, debido a la justificación y calidad filológica de las mismas. Es el caso del v. 711 que, frente a la lectura del incunable, «angela-do», el editor propone «en celado», lección que concuerda con el sentido de la estrofa, que aconseja mantener en secreto los sentimientos, especialmente delante de personas desconocidas. En el v. 1002 seguimos también la propuesta de Sánchez López, «si los malos an contentos», frente al impreso, «si los males an comienço», pues se corresponde mejor con la traducción del dístico latino, sobre el éxito y la felicidad de los malvados. Otro ejemplo reseñable y de difícil interpretación es el v. 1168, donde en el incunable se lee claramente «tasquerno dize meyor». Al

<sup>22</sup> Sánchez López (2009: xl) señala, además, la confusión gráfica entre *s* y *c*, *ç* y *z* y viceversa, casos de «seseo» que no responderían a un fenómeno real de pronunciación, sino a un error de transcripción de la *s* sigmática (Alvar 1990: 57). Véase en la edición, por ejemplo, «siento» en lugar de «ciento» (v. 470) o «confeción» por «confesión» (v. 1404).

<sup>23</sup> Se llegan a catalogar más de 40 erratas de este cariz, lo que pone de manifiesto que *La traslation del muy excelente doctor chaton* es una edición muy descuidada desde el punto de vista técnico y de composición editorial.

<sup>24</sup> Sánchez López no llega a restaurar estas lecciones, aunque sí las propone en nota a pie de página (2009: 13, n. 61 y 2009: 23, n. 124). Un caso similar ocurre en los vv. 1433-1434, donde en nuestra edición restauramos por cuestiones de rima, aunque con lecturas que, por ser demasiado evidentes, ya señaló también Sánchez López, pero sin incorporarlas a su edición.

<sup>25</sup> Idéntico caso de rima con *acca* en la segunda semiestrofa de la copla se localiza en los vv. 1181-1182: «si viene de mala casta / e la tomas por sus bienes» es la lectura que presenta el impreso, frente a «Si la tomas por sus bienes, / e viene de mala casta», que restauramos para mantener la rima abrazada. Véase también en el aparato crítico los vv. 1399-1400. Sánchez López no parece advertir estas alteraciones y mantiene el orden de los versos que aparece en el incunable.

<sup>26</sup> Otro caso de este tipo se localiza en el v. 784, donde el incunable presenta la lectura «verlo puedes en su lugar», generando, así, un verso de nueve sílabas. Restauramos «verlo» por «ver», ya que el pronombre enclítico con valor de complemento directo no es imprescindible y el sentido del verso se infiere sin dificultad gracias a la estrofa completa. Véanse otros ejemplos en el aparato crítico, como el v. 938.

no encontrar el significado de «tasquerno», ni tampoco una alternativa coherente con el dístico y el resto de la estrofa, decidimos adoptar la lectura de Sánchez López, «tal querno», que justifica por el juego de palabras que Martín García establece en la glosa entre «vaso» y «cuerno», como recipientes relacionados con el hombre fino o instruido (vaso), frente al hombre rudo o común (cuerno)<sup>27</sup>.

Sin embargo, no siempre coincidimos con las enmiendas de Sánchez López y, de hecho, nuestra propuesta de edición se justifica, además de por la incorporación del aparato crítico, por la revisión de lecturas que, a nuestro juicio, debían mantenerse o corregirse de otra manera, si fuera el caso. En este sentido, diferimos de Sánchez López, por ejemplo, en el v. 356: «que en tal caso sea *aspierto*». Nosotros optamos por conservar la lectura del incunable, «aspierto», en la acepción de ‘espabilado’ ‘vivo’, mientras que Sánchez López corrige por «espierto», ‘experto’. La estrofa recoge la recomendación de acudir al hombre anciano para pedirle consejo, aunque ese hombre viejo debe tener la cualidad de ser «aspierto». También mantenemos esa lectura porque el último verso de la copla termina con la palabra «espierto», de manera que no parece conveniente restaurar la lección del incunable por un concepto que se repite al final de la estrofa<sup>28</sup>.

En el v. 582, lo que para Sánchez López es un claro error de imprenta, para nosotros es una lectura con pleno sentido y, por tanto, no nos parece necesario intervenir. Mantenemos, por tanto, la versión del incunable: «ayas vivido *ni* vivas», frente a la corrección de Sánchez López, «ayas vivido *hi* vivas». El v. 820, «así es la virtud», es hipométrico y, para solventar esta irregularidad, optamos por incorporar la preposición «sin», «así es sin la virtud»; Sánchez López, por su parte, advierte la hipometría pero no propone ninguna lección. Nuestra enmienda se justifica por el sentido de la estrofa, pues la vida no puede ser «perfecta ni acabada» si no tienes virtud. Otro ejemplo significativo reside en el v. 1572, que nosotros corregimos para restaurar la rima, «poseýste», mientras que Sánchez López mantiene la lectura del incunable, «poseyeste»<sup>29</sup>.

Al margen de la revisión de lecturas de Sánchez López, nuestra reflexión ecdótica nos ha permitido detectar y subsanar errores gracias a las incongruencias evidentes entre el texto castellano y los monósticos y dísticos latinos, es decir, entre la glosa y el texto que le sirve de hipotexto. Esta estrategia crítica, que nos permite atender a la relación del hipotexto con sus traducciones, glosas, versiones o reescrituras es lo que Martos (2022) ha denominado en un reciente trabajo como «*collatio* subyacente».

En este sentido, algunas de nuestras intervenciones se justifican, precisamente, para establecer la coherencia entre el hipotexto y su glosa. Por ejemplo, en el v. 1229, corregimos «distreer» por «discreer» (‘descreer’), pues su hipotexto, el dístico latino, se traduce como que «se debe procurar leer y releer a los poetas que, aunque cuentan cosas de admiración, no deben ser *creídas*». Otro ejemplo significativo reside en los vv. 1633-1634, donde nosotros mantenemos la lectura del incunable, «no quieras ser sospechoso / *ni temiente* a cada hora», pues la primera parte del dístico latino se traduce por «procura no ser suspicaz ni pusilánime a todas horas». Entendemos, por tanto, el adjetivo «temiente» en su acepción de ‘sospechoso’. En este caso, además, nuestra propuesta difiere con la de Sánchez López, que enmienda ese concepto y los sustituye por «ni te mientes», lección que, a nuestro juicio, no guarda relación con el hipotexto<sup>30</sup>.

Finalmente, conviene señalar aquellos pasajes en que el verso se queda suelto y, tanto por rima como por significado, es evidente que falta la palabra del final, señal, nuevamente, del notable descuido del cajista. En un caso, resolvemos esta ausencia gracias a la anotación manuscrita de un antiguo poseedor o lector del ejemplar que se conserva en la Biblioteca General Universitaria de Zaragoza (h. *A.i.v*), pues nos parece una lección muy acertada; se trata de uno de los versos en arte mayor del prólogo: «los principios buenos muy bien los *entones*» (v. 22). Para el otro caso en que se advierte esta falta, seguimos la lectura propuesta por Sánchez López en su edición, por tratarse, también, de una restitución con bastante coherencia: «tu piensa sea esenta» (v. 922). Finalmente, para el v. 1195, proponemos nosotros una lectura que no corrige Sánchez López y que tampoco anota ningún lector de los ejemplares: «que con discreción *atiendas*»<sup>31</sup>.

## 5. Editar los *Disticha Catonis* latinos de 90\*DC

El texto latino de los *Disticha Catonis*, que Martín García Puyazuelo glosa, han merecido su propia edición, puesto que, como ya se ha expresado en anteriores trabajos, requieren de su colocación en la historia del texto de los mismos, al igual que reflejan el interés por esta obra en la Zaragoza de la segunda mitad del siglo xv (Mesa Sanz 2020: 25-41).

<sup>27</sup> Otros casos en que seguimos las lecturas de Sánchez López frente al incunable son el v. 1526, donde corregimos «de seso» por «deseoso»; el v. 591, «nace», en lugar de «mate»; o el v. 1170, «a empobrecer», frente a la lección del impreso, «en pobrezas».

<sup>28</sup> Y que, además, en ese caso, si adquiere pleno sentido en la estrofa: «más saber tiene durmiendo / que tú no fazes espierto».

<sup>29</sup> Otros casos en los que distamos de la edición de Sánchez López son en el v. 979, «fabla mentiras sincuenta», frente a la lectura del editor, «sin cuenta»; en el v. 1030, «tiene los *altos* cerquanos», en contraste con Sánchez López, «ultos»; en el v. 1488 mantenemos la lectura del impreso, «ultra de su merecer», frente a Sánchez López, que corrige por «ultra de su *menester*»; en el v. 1176 corregimos la lección del incunable en favor de la rima, «ser anichilado» por «perdiste».

<sup>30</sup> A lo largo del texto, hemos detectado otras lecturas erróneas o no del todo coherentes en el texto castellano, que enmendamos gracias al significado del hipotexto. Es el caso de los vv. 500, 725, 1142, 1154 o 1491.

<sup>31</sup> Sin embargo, en el v. 1289 preferimos mantener el verso suelto, pues la propuesta de Sánchez López no nos convence por completo: «como quien da a *renuevo*».

La edición del texto latino presenta el texto de los *Disticha Catonis* ofrecido por 90\*DC, de modo que se han mantenido toda una suerte de grafías que eran consideradas habituales en la segunda mitad del siglo xv, a saber: monoptongación de *-ae-* y *-oe-*, que solo aparecen desarrollados en aquellas ocasiones que así aparecen en 90\*DC y no en el desarrollo de las abreviaturas, dado que este fenómeno es mayoritario en el texto; epéntesis entre nasal y oclusiva, v.g. «sompno», hasta el punto de que en la sententia XLV hemos procedido a la corrección «contempseris» en lugar de «contenseris» de 90\*DC, pues denota una hipercorrección. Igualmente, dado el uso marginal de la grafía *-v-* hemos procedido a la regularización en la edición de la grafía *-u-* consonántica. En coherencia con esta actuación, se ha procedido a la reposición de *-h-* en «adhibe» (sent. XX) y «trocho» (sent. XXXIV), así como a su eliminación, «abundat» (II, XXVII), «inercia» (III, IV), y «abundas» (IV, XVI), enumeración que por sí misma ilustra la falta de sistematicidad en el uso de la mencionada grafía; y del mismo modo hemos procedido con *-y-* en «imago» (III Praef. v.4); o en algunos casos de simplificación de geminadas: «puppis» (II, VI) y «commoda» (IV, II). Hemos intervenido en la reorganización de dos líneas del texto en II, Praef. vv. 2-3 y 8-9, puesto que la organización de la caja habría llevado a su encabalgamiento. Finalmente, hemos procedido a la corrección de errores, bien por: omisión<sup>32</sup>, adición<sup>33</sup>, posible confusión<sup>34</sup>, hipercorrecciones<sup>35</sup> o claros errores<sup>36</sup>.

Las correcciones realizadas se han fundamentado, además de en la correcta comprensión del texto en el cotejo del texto latino con los incunables realizados en las imprentas de Hurus en Zaragoza en las mismas fechas, con los que «ignavia» (III, IV) supone un error conjuntivo más que probablemente debido al impresor o al cajista, como muchos de los indicados, y con la edición de Boas (1952), como ya advirtió Mesa Sanz en un trabajo anterior (2021: 37-52).

## Bibliografía

- Alvar, Manuel (1990): *Miscelánea de estudios medievales*. Zaragoza: Diputación General de Aragón, 2 vols.
- Boas, Marcus (1952): *Disticha Catonis, recensuit et apparatus instruxit, opus post Marci Boas mortem edendum curavit Henricus Johannes Botschuyver*. Amsterdam: North-Holland Publishing Co.
- Clavería, Carlos (1989): «La traslación del muy excelente doctor Catón llamado, hecha por un egregio maestro, Martín García llamado». *Cuadernos de Estudios Caspolinos* 15, pp. 29-140.
- Dutton, Brian (1990-1991): *El Cancionero del siglo xv (c. 1360-1520)*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 7 vols.
- García Masegosa, Antonio (ed.) (1997): Erasmo de Rotterdam, *Los dísticos de Catón comentados*. Vigo: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Vigo.
- Gómez Redondo, Fernando (2020): *Historia de la poesía medieval castellana. La trama de las materias*. Madrid: Cátedra.
- González-Blanco García, Elena (2007): «Las traducciones romances de los *Disticha Catonis*». *eHumanista* 9, pp. 20-82.
- González Rolán, Tomás (1974): «La tradición de los *Dicta Catonis* y el *Ripollensis* 106». *Habis* 5, pp. 93-108.
- GW= *Gesamtkatalog der Wiegendrucke*. Leipzig: K. V. Hiersemann <<http://www.gesamtkatalogderwiegendrucke.de/>> [Consulta: 16/03/2023].
- Infantes, Víctor (1997): «El Catón hispánico: versiones, ediciones y transmisiones», in José Manuel Lucía Megías (ed.), *Actas del VI Congreso Internacional de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval (Alcalá de Henares, 12-16 de septiembre de 1995)*. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá, vol IV, pp. 839-846.
- ISTC= *Incunabula Short Title Catalogue*, Londres, British Library <<http://www.bl.uk/catalogues/istc>> [Consulta: 16/03/2023].
- Loaisa, Martín Godoy (1543): *Disticha de moribus, nomine Catonis inscripta, cum Latina & Hispanica interpretatione*. Lyon: Jean & François Frellon.
- Martos, Josep Lluís (2022): «La *Glossa sobre l'Ave Maria molt devota* del Natzaré: transmissió textual, *collatio* subjacent i edició crítica». *SCRIPTA, Revista Internacional de Literatura i Cultura Medieval i Moderna* 19, pp- 241-280. DOI: <https://doi.org/10.7203/scripta.19.24475>.
- Mesa Sanz, Juan Francisco (2020): «El pliego poético incunable 90DC: materialidad y adscripción tipográfica». *Revista de poesía medieval* 34, pp. 297-313.
- Mesa Sanz, Juan Francisco (2021): «Ecdótica y glosa poética: la tradición textual de los *Disticha Catonis* a partir del pliego incunable de Martín García (90\*DC)». *Criticón* 141, pp. 37-52. DOI: <https://doi.org/10.4000/criticon.18950>.
- Mesa Sanz, Juan Francisco (2022): «La traslación del muy excelente doctor Catón (POECIM/90\*DC)», in Josep Lluís Martos (coord.), *POECIM: Poesía, Ecdótica e Imprenta*. Alicante: Universitat d'Alacant <<https://cancioneros.org/poecim/poecim90dc>> [Consulta: 16/03/2023].
- Pérez y Gómez, Antonio (ed.) (1954): *Dísticos de Catón*. Valencia: Artes Gráficas Soler («Incunables poéticos castellanos», III).
- Sánchez López, Juan Francisco (ed.) (2009): *La ética de Catón. Martín García Puyazuelo*. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza.

<sup>32</sup> «si» (I, I), «ministrat» (I, II), «linguam» (I, III), «ratione» (I, III), «derideant» (III, VI), «laboris» (IV, VII), «sis» (IV, XIV), «quodcumque» (IV, XXV).

<sup>33</sup> «morte» (IV, XIV).

<sup>34</sup> «nec» (I, II).

<sup>35</sup> «Vide supra; parciore» (II, XXVIII).

<sup>36</sup> «quantumcumque» (III, II), «ignauia» (III, IV) y «remis» (IV, XXXIII).

***La traslación del muy excelente Doctor Chatón llamado,  
fecha por un egregio maestro, Martín García nombrado***<sup>37</sup>

***El prohemio compiesa por eminente estilo del alto tractado***

- Así como lumbré es escuredat  
quien<sup>38</sup> tiene privada potentia visiva,  
quien tiene ofuscada su intellectiva  
el dezir fundado fallia seguedat.
- 5 Mucho bien fablaron de moralidat  
todos los poetas por modos diversos,  
en prosa e copla e metros o versos,  
unos con ficciones, otros con verdat.
- Lo que Chatón dize, segunt mi saber,  
10 por tal que yo veo en el mundo los legos  
con ojos abiertos andar como ciegos,  
en no turas<sup>39</sup> palabras lo quiero poner.  
Quien este traslado quiera leer,  
aquellya persona qualquiere que sea,  
15 emiende o corrija aquellyo que vea  
no seyer bien dicho a su parecer.

*Invocación del Doctor*

- ¡O, Rey de los Reyes, superno Señor,  
potentia infinida! ¡O, Bien de los bienes!  
Muestra el poder tamanyo que tienes  
20 porque yo alcance tu inmensa favor.  
Lucida carrera, nuestro Guiador,  
los principios buenos muy bien los entones;  
a los reclamantes tú sienpre perdones  
pues de lo tal yo sea merecedor.
- 25 ¡O, Reyna e Madre intemerada!  
¡O, Reyna Sancta! ¡O, Flor de las flores!  
Pues eres aquellya que los peccadores  
desean tener por buena advocada,  
quieras seyer Tú, Senyora, aparexada,  
30 rogar a tu Fijo sea de mi bando,  
principio e medio e preparando  
que sea mi obra bien conservada.

**[LIBRO I]**

***Principia el tractado***

*Cum animaduerterem quam pluri/mos homines errare grauiter /  
in uia morum, succurrendum / et consulendum opinioni eo/rum fore existimaui.*

- Como yo vea errar  
en el mundo muchas gentes,  
35 por muchos inconvenientes  
no supiéndose guardar,  
delibré los conseyar  
lo que meyor entendía,  
porque de la drecha vía  
40 no pudiesen desviar.

<sup>37</sup> La rúbrica tipográfica del incunable figura a línea tirada; sin embargo, se advierte una rima interna clara, que motiva la división del título en dos versos de 18 sílabas, lo que podría remitir, en última instancia, a la influencia del hexámetro latino.

<sup>38</sup> 'para quien'.

<sup>39</sup> 'duras'.

*Maxime ut gloriose uiuerent et ho/norem contingerent.*

Porque los tales viviesen  
 en el mundo gloriosos  
 e seyendo virtuosos  
 a so Senyor conociesen,  
 45 por conseguiente podiesen  
 a lo meyor declinando<sup>40</sup>  
 et, faziendo el que mando,  
 sancta gloria mereciesen.

*Nunc te, filii carissime, docebo quo pacto mores tui animi componas.  
 Igitur mea precepta ita legito, ut intelligas.*

Hora te quiero traher,  
 50 fijo mío, buen castigo:  
 sey atento a lo que digo  
 e quiéraslo segesar<sup>41</sup>.  
 Si continúas leer  
 e muy bien lo entendieres,  
 55 qualquiere fecho fizieres  
 nunca temas de caer.

*Legere enim et non intelligere, negligere est.*

Mucho bueno es el leher  
 a quien el entender cobra:  
 quien no lo pone por obra  
 60 es dicho menospresier<sup>42</sup>.  
 Bien se puede comparar  
 aquesti de quien yo fablo  
 propiamente al retavlo  
 que sierbe por a quatar<sup>43</sup>.

[I] *Itaque, Deo supplica.*

65 Cree en Dios enteramente  
 et en la Sancta Trinidat;  
 ponlo por antecedente  
 sienpre en tu necessidat.  
 Et cree cierto en verdat  
 70 que solo puede valer,  
 mas que no puede nozer  
 toda una ciudat.

[II] *Parentes ama.*

¡O, cuánto debes querer,  
 fijo mío, a tu padre!  
 75 Por consiguiente, a tu madre  
 sienpre debes conplazer.  
 Que cierto puedes creer  
 enteramente los dos,  
 solamente enpués de Dios,  
 80 te daron todo el seyer.

<sup>40</sup> 'inclinarse a lo más acertado, a lo mejor'.

<sup>41</sup> 'seguir'.

<sup>42</sup> 'quien menosprecia'.

<sup>43</sup> 'ver'.

[III] *Cognatos cole.*

Fijo mío, a tus parientes  
 más ama que a los ayenos,  
 car cierto, si fuesen buenos,  
 quitar t'an inconvenientes.  
 85 Yo diguo, si paras mientes,  
 que ames a tu cercano,  
 mas mucho más al hermano  
 por otros antecedentes.

[IV] *Datum serua.*

Acuerdeste de guardar  
 90 la cosa que será dada,  
 et jamay de tu posada  
 no la quieras desechar;  
 dévesla más estimar  
 muy mucho de lo que vale,  
 95 et segunt de donde sallye  
 así la debes catar.

[V] *Foro te para.*

Mi fijo, con cada qual  
 ponte sienpre a la razón,  
 non te riga<sup>44</sup> opennión,  
 100 mas el seso natural.  
 Cata, que eres mortal,  
 rígete discretamente,  
 car serías inocente  
 sinse l'alma rational.

[VI] *Cum bonis ambula.*

105 Tomarás por conpanya<sup>45</sup>  
 honbres que anden drechos,  
 et catarás a sus fechos,  
 mi fijo, noche e día.  
 No te fallyen en falsía  
 110 jamay en tu contractar:  
 si tal pudiesen provar,  
 mucho cargo te sería.

[VII] *Mutuuum da.*

Quieras seer liberal,  
 pero no vengas a menos;  
 115 bien pareçe a los lyenos<sup>46</sup>  
 tener condición real;  
 aunque vi por esti tal  
 yo en la presente vida  
 por no regir con medida  
 120 muchas casas yr a mal.

---

<sup>44</sup> 'rija'.

<sup>45</sup> Acentuamos la y por considerar que en esta palabra tiene valor vocálico, como se evidencia por la rima del verso 108. Véase, a propósito de la alternancia de la y como consonante y vocal en la forma «companya», los versos 250 y 251.

<sup>46</sup> 'ricos'.

[VIII] *Cui des, uideto.*

Cosa es acostumbrada  
al amigo fazer bien,  
mas para mientes a quién,  
que te vala en su jornada.  
125 Mi fijo, no temas nada:  
usa sienpre caridat  
donde la necessidat  
verás ser aposentada.

[IX] *Antequam uoceris, ad consilium / non accesseris.*

Fijo mío mucho amado,  
130 fuye de ayeno secreto;  
si no, cierto te prometo  
que te fallarás vurlado.  
Ante, quieras ser lyamado  
deziendo: «venit aquíá»,  
135 que no: «vos, andat allyá,  
don necio entrecuydado».

[X] *Neminem iudica.*

Si no quieres ser juzgado,  
no juzges el mal ayeno;  
echa mano a tu seno:  
140 reconoce tu pecado.  
No seas desenfrenado  
en fablar lo que cobrás<sup>47</sup>;  
si no, cierto oyrás  
el que tenías olvidado.

[XI] *Mundus esto.*

145 Sienpre vive sin pecado  
quanto tu consciencia pueda,  
que cierto anda en rueda  
este mundo afortunado.  
Sey sienpre apareyado  
150 e proviso a la muerte.  
¡Ay, quando venga tu suerte,  
si te toma arebatado!

[XII] *Iusiurandum serua.*

¡O, cuánto debes temer  
de jurar Dios ni sanctos,  
155 si sabes cuántas hi cuántos  
padeçen por tal fazer!  
Si te quiere costrenyer  
el jucge en necessidat,  
jura sienpre la verdat  
160 et farás a Dios plazer.

[XIII] *Maledictus ne esto.*

No te alcance malditió  
de padre, madre ni hermano,  
ni de aquel santo romano,  
que es fuerte ponición;

---

<sup>47</sup> 'conozcas'.

165 ni tengas escomunyón,  
mi fijo, may<sup>48</sup> encelado<sup>49</sup>,  
que muchos, con tal pecado,  
mueren sinse confessión.

[XIV] *Magistrum metue.*

Trebaya de aprender,  
170 mi fijo, alguna scientia,  
et con mucha reverentia  
a tu maestro temer;  
para mientes, que el saber  
quiere seyer trebayado:  
175 quien disciplo no es estado<sup>50</sup>  
maestro no puede ser.

[XV] *Vino te tempera.*

Fijo mío bien querido,  
beve el bino con medida,  
car apoquece<sup>51</sup> la vida  
180 et fa perder el sentido.  
Cata: el que es convertido  
en desmesurado beber,  
pone todo su saber  
muchas vezes en olvido.

[XVI] *Verecundiam serua.*

185 Vergüença quieras amar  
seyendo mancebo tierno,  
car sepas que es gobierno  
et senyal de bien obrar;  
nunqua quieras contractar  
190 con tanta desenbultura,  
que te juzgen a locura  
todo eso tu fablar.

[XVII] *Pugna pro patria.*

Mi fijo, bien o mal,  
sienpre con paz o con gerra,  
195 quieras tener con tu tierra  
donde eras natural;  
car sepas que cada qual,  
solo en defender su ley,  
su tierra y su rey,  
200 gana la corona real.

[XVIII] *Rem tuam custodi.*

Para mientes qué te digo:  
mi fijo, guarda tos bienes,  
car no cunple lo que tienes  
manlevar de tu amigo;  
205 si tomas esti castigo,  
el que te diguo farás:  
bien lo conocerás  
quando tú serás antiguo.

<sup>48</sup> 'nunca'.

<sup>49</sup> 'en secreto'.

<sup>50</sup> 'quien no ha sido discipulo'.

<sup>51</sup> 'acorta'.

[XIX] *Nil temere credideris.*

210 Mi fijo mucho querido,  
no creas de refezmente<sup>52</sup>:  
así cree el inocente,  
el que no tiene sentido.  
De que es reconocido  
215 cree esser vanedat<sup>53</sup>;  
con mucha dificultat  
descreo el que ha crehído.

[XX] *Diligentiam adhibe.*

Fijo, en la vida presente,  
en qualquiere arte o sciencia,  
trebaya con diligentia,  
220 que es virtut muy eminente.  
Sey prudente et providente  
a lo que as de fazer;  
nengún tienpo fallecer  
viste al hombre diligente.

[XXI] *Meretricem fuge.*

225 De fecho et corazón  
fuye a las malas muyeres;  
quien sigue tales plazerres  
pierde toda perfección.  
Las malas son perditió  
230 de los hombres d'esti mundo;  
muchos andan al profundo<sup>54</sup>  
por tal abominatió.

[XXII] *Alienum noli concupiscere.*

Nunca quieras copdiar  
los bienes de tu cercano,  
235 car cierto en tal fecho vano  
peccas sinse lo alcansar;  
tú cierto puedes pensar  
que copditia et avaricia  
fazen passar la justicia  
240 e los fueros crebantar.

[XXIII] *Illud stude agere quod iustum est.*

Trae sienpre al pensamiento,  
fijo mío, el bien obrar:  
de lo tal puedes pensar  
Dios del cielo fue contento.  
245 Sea todo tu convento  
en el cielo, e tus senyales,  
que los actos mundanales  
conviértense en puro viento.

<sup>52</sup> 'fácilmente'.

<sup>53</sup> «'Cree que es mentira (la advertencia que se le da)'; construcción latinizante. *Esser*: 'ser'; forma usada a veces en los textos aragoneses del medio y habitual en catalán hasta nuestros días» (Sánchez López 2009: 22, n. 119).

<sup>54</sup> 'al infierno'.

[XXIV] *Familiam cura.*

250 Mi fijo, sey curador  
 todo siempre en tu conpanya,  
 et con la razón te conpanya  
 fablando con mucho amor.  
 Contractar en un terror  
 todos no sea tu uso,  
 255 pües deferentia puso  
 del pequenyo a major.

[XXV] *Libros lege.*

Lie<sup>55</sup> continuamente  
 los libros en tu rincón;  
 fuye de garulatió<sup>56</sup>  
 260 e serás fecho prudente.  
 Quien en la vida presente  
 en leer se adelita,  
 tiene buena vida e lita<sup>57</sup>,  
 e muerte, por conseguente.

[XXVI] *Quod legeris memento.*

265 Quieras sienpre comendar  
 a memoria el que leas,  
 porque sienpre donde seas  
 sinse serror puedas hablar.  
 Cree, no quieras dupdar,  
 270 que qualquire ombre rudo  
 será fecho mucho agudo  
 si quiere continüar.

[XXVII] *Litteras disce.*

Letras quieras aprender,  
 mi fiyo, en puricia;  
 275 entrar mucha amicia  
 e voluntat al saber;  
 que cierto puedes creer  
 que hombre que no es letrado  
 jamay mucho es estimado  
 280 la metat de su valer.

[XVIII] *Liberos erudi*<sup>58</sup>.

Mi fijo, quieras tener  
 los liberos en buen aleado,  
 quando hayas deliberado  
 del estudio retraher;  
 285 si algún tienpo quieras ver  
 lo que tu doctor dirá,  
 cierto no te conplirá  
 preguntarlo a tu baxiler.

<sup>55</sup> 'lee'.

<sup>56</sup> 'ignorancia'.

<sup>57</sup> 'escogida, agradable'.

<sup>58</sup> Literalmente, el monóstico significa 'instruye a tus hijos'. No acierta, por tanto, Martín García Puyazuelo con la traducción del texto latino, pues interpreta «liberos» ('hijos') como «libros». Ello da lugar a una notable incoherencia entre la glosa castellana y el monóstico latino (Sánchez López 2009: 26, n. 147).

[XXIX] *Benefacito bonis.*

290 Quieras fazer beneficio  
al bueno que lo merece,  
car cierto muy bien merece  
al mancebo tal oficio.  
¡O, qué lindo sacrificio  
295 por el qual Nuestro Senyor  
perdonó al peccador  
la offensa del oficio!

[XXX] *Blandus esto.*

Sienpre con grant homildat  
responde al superior;  
por consegiente, al menor,  
300 con mucha benignidat .  
Car cierto creo, en verdat,  
el hombre manso et benigno,  
a mi parecer, es digno  
de suma felicitat.

[XXXI] *Tute consule.*

305 Fijo, si quieras pensar  
en las tus operationes,  
el medio et conclusiones  
nunqua temas de errar.  
Quien acostunbra obrar  
310 sus fechos sinse cordura,  
a vezes faze locura  
que no puede reparar.

[XXXII] *Irasci absque re noli.*

Nunqua quieras ser yrado  
sinse por qué demandar,  
315 e quieras te conortar<sup>59</sup>  
de cosa afurtunado.  
No seas desbaratado  
por cosa de chico precio,  
car juzgarte as por necio  
320 de que seas reposado.

[XXXIII] *Neminem irriseris.*

Non seas escarnidor  
del que anda su camino,  
mas loa Nuestro Senyor  
porque naciste en tal signo.  
325 No escarnescas el mesquino,  
fijo, por cosa ninguna,  
car no sabes la fortuna  
si te vendrá como a él vino.

---

<sup>59</sup> 'consolar', 'confortar'.

[XXXIV] *Trocho lude.*

330 Al troquo<sup>60</sup> quieras jugar  
 quando no tengas aferes,  
 e como tales plazerres  
 solo porte deportar;  
 mas por eso no echar  
 tus faziendas en olvido,  
 335 car cierto, el tienpo perdido,  
 jamay lo puedes cobrar.

[XXXV] *Aleas fuge.*

340 Mi fijo, rogarte quiero  
 nunca juges a los dados;  
 si no, vivrás con cuidados  
 e mísero, sin dinero.  
 Homecida et baratero  
 es quien juga jugos tales:  
 las çiete branquas mortales  
 moran sienpre en el tavlero.

[XXXVI] *Extimationem retine.*

345 Mi fijo, quieras guardar  
 et quatar aquel castigo  
 que te dé tu buen amigo  
 quando te verá errar.  
 Qui quiere menospreziar  
 350 el castigo et corrección,  
 vinció su grant presuntión  
 en el lyano estropear.

[XXXVII] *Consultus esto.*

355 Fijo, tien el ojo abierto  
 quando pidas de conseyo:  
 vete sienpre al hombre vieyo,  
 que en tal caso sea aspierto;  
 car, fijo, tú seas cierto  
 el vieyo, segunt entiendo,  
 más saber tiene dormiendo  
 360 que tu no fazes espierto.

[XXXVIII] *Conuiua raro.*

365 Quieras poner en olvido  
 muchas vezes convidar,  
 car l'aygua<sup>61</sup> vi yo faltar  
 al hombre abastecido;  
 si tienes muy bien regido  
 tu vivir con ordinario,  
 en el tiempo adversario  
 yamás serás desevido.

---

<sup>60</sup> 'aro'.

<sup>61</sup> 'el agua'.

[XXXIX] *Quod satis est dormi.*

370 No quieras enpedecer  
 quando a fazer abrás,  
 e no alses<sup>62</sup> para cras<sup>63</sup>  
 lo que oi puedas fazer.  
 Mi fijo, quieras tener  
 375 diligencia tu amiga,  
 por la qual a la formiga  
 no fallyece qué comer.

[XL] *Saluta libenter.*

Fijo mío, al antiguo  
 aqüédesete de honrar,  
 et a todos saludar,  
 380 majormente a tu amigo.  
 El saludar es testiguo  
 que conforma l'amicicia;  
 también de inimicicia  
 esti tal es enemigo.

[XLI] *Coniugem ama.*

385 Quieras, mi fijo, querer  
 tu muyer de voluntat,  
 car Dios da prosperidat  
 al que tal quiere fazer.  
 Al enoyo et al plazer,  
 390 todo sienpre noche e día,  
 no fallyarás conpanya,  
 salvo solo tu muyer.

[XLII] *Maiori cede.*

Siempre quieras dar honor  
 a cada qual en su grado,  
 385 pues que Dios ha ordenado  
 ser honrado el major.  
 El hombre que es doctor  
 et virtuoso en vevir,  
 bien merece procehir  
 400 al fijo d'enperador.

[XLIII] *Nil mentire uelis.*

Quieras ser comedido  
 en fablar sienpre falcía,  
 al tal, quaquiere que sía,  
 júzganlo por habatido.  
 405 De que sea conocido  
 tu fablar en falsedat,  
 aunque digas la verdat  
 jamay tú serás crehído.

---

<sup>62</sup> 'dejes'.

<sup>63</sup> 'cras': término latino que significa 'mañana'.

[XLIV] *Neminem irriseris.*

Muyer, hombre o moçuelo,  
 410 no quieras escarnecer,  
 ni quieras gu ara<sup>64</sup> fazer  
 aquel qu'es alto en el cielo.  
 Al triste darás consuelo  
 reparando su tristura,  
 415 diciendo humana natura  
 del que fecho fue del suelo.

[XLV] *Minorem ne contempseris.*

No quieras supeditar  
 sinse cosa el menor,  
 por el tal Nuestro Senyor  
 420 fuerza es a de pagnar.  
 Si no puede defensar  
 el pequenyo las porfias,  
 toma, enpués de muchos días,  
 vendicta<sup>65</sup> de su pesar.

[XLVI] *Beneficii accepti memor esto.*

Nunqua te sea olvidado  
 e quieras satisfazer,  
 quanto sea tu poder  
 el beneficio tomado.  
 En aquello que es dado  
 430 no consiente el beneficio,  
 su seyer a su oficio  
 es camino apareyado.

[XLVII] *Pauca in conuiuio loquere.*

Fijo, quiérote rogar  
 si alguno te convida,  
 435 fabla con mucha medida  
 lo que sea de fablar.  
 Nunqua quieras porfiar:  
 si dize, pasa adelante,  
 en su casa el conbidante  
 440 muy bien te pueda mandar.

[XLVIII] *Equum iudica.*

Segunt fuero et razón,  
 mi fijo, por amicicia,  
 nunca pases la justicia  
 aún por sobornación.  
 445 Al que con su intención  
 parjudicha su crestiano,  
 Dios del cielo, sobirano,  
 ¿cómo puede dar perdón?

<sup>64</sup> La lección del incunable está deturpada y no hemos sido capaces de reconstruirla con seguridad, por lo que preferimos mantener la errata y señalarla.

<sup>65</sup> 'venganza'.

**[LIBRO II]**

[I] *Si deus est animus, nobis ut carmina dicunt,  
hic tibi praecipue sit pura mente colendus.*

Sea todo tu entender  
450 un solo Dios verdadero;  
con el corazón entero  
en Aquel debes creher,  
amar, honrar et temer  
con tu piensa<sup>66</sup> apareyada<sup>67</sup>,  
455 que te fizo de nonada  
et te puede desfazer.

[II] *Plus vigila semper nec sompno deditus esto;  
nam diuturna quies uiciis alimenta ministrat.*

Mi fijo, quieras veylar  
no seyendo pereçoso,  
car cierto el hombre ocioso  
460 es muy pronto<sup>68</sup> a pecar.  
El comer con el folgar  
en el estado mundano,  
vicios pora'l cuerpo humano  
no sesa de procurar.

[III] *Virtutem primam esse puta compescere linguam:  
proximus ille deo, qui scit ratione tacere.*

465 La virtud que pues<sup>69</sup> aver,  
fijo, en la presente vida,  
es la lengua comedida  
no solo pora comer;  
el fablar faze perder  
470 sientio<sup>70</sup> a cada persona,  
ara sea hombre o dona,  
o la faze florezzer.

*Difinitió de virtud*

Fablando de la virtud,  
la *Ética* en el segundo,  
475 es felicitat del mundo,  
premio de beatitut.  
De la pena da salut  
con el medio razonable;  
de la vida miserable  
480 tráete a l'altitut.

[IV] *Sperne repugnando tu tibi contrarius esse;  
conueniet nulli qui secum disidet ipse.*

No quieras contrario ser  
a ti por ninguna vía,  
car grant cargo te sería  
por tu fabla padecer.  
485 Quieras sienpre bien fazer,  
mas, quando contra<sup>71</sup> te siga,  
la razón sienpre te obliga  
a ti mismo defender.

<sup>66</sup> 'pensamiento', 'facultad para razonar o concebir ideas'.

<sup>67</sup> 'dispuesta'.

<sup>68</sup> 'vale tambien dispuesto y aparejado para la execución de alguna cosa' (*Aut.*).

<sup>69</sup> 'puedes'.

<sup>70</sup> 'ciento'.

<sup>71</sup> 'dificultad o inconveniente'.

[V] *Si uitam inspicias hominum, si denique mores,  
cum culpas alios, nemo sine crimine uiuit.*

Si catas con gran medida  
490 a cada qual en su vida,  
verás vicios sin medida  
que nos inclina natura;  
atal fue nuestra ventura  
que pareció nuestro padre  
495 en sallyendo de la madre  
estruya la criatura.

[VI] *Que nocitura tenes, quamvis sint cara, relinque;  
utilitas opibus preponi tempore debet.*

La razón muy bien declara  
que jamay debes tener  
lo que te faze perder,  
500 aunque sea cosa cara.  
Ansí, la vida repara  
aquesta tal vanedat,  
pierde la felicitat  
et quanto dan desvara.

[VII] *Constans et lenis, ut res expostulat, esto;  
temporibus mores sapiens sine crimine mutat.*

505 Constante quieras vevir  
como el tienpo demanda,  
e variable otra tanda  
muy bien puedes proceýr<sup>72</sup>;  
car cierto quiero dezir  
510 que procura el hombre savio,  
sinse fablar con su labio,  
al no curo provehír<sup>73</sup>.

[VIII] *Nil temere uxori de seruis crede querenti;  
sepe etenim mulier quem coniux diligit odit.*

Nunqua creas lochamente  
mi fijo, a tu muyer;  
515 la causa quíeras ver  
si se queya del serpiente.  
Contesze muy rafezmente<sup>74</sup>  
la muyer dar apellido<sup>75</sup>  
del privado<sup>76</sup> del marido  
520 no seyendo mereciente.

[IX] *Cumque mones aliquem nec se uelit ipse moneri,  
si tibi sit carus, noli desistere ceptis.*

Si toma alterati3n  
al que tú dieras castigo,  
no seses<sup>77</sup>, si es amigo,  
tu buena prehicaci3n.

<sup>72</sup> 'proceder'.

<sup>73</sup> 'prevenir al descuidado'.

<sup>74</sup> 'fácilmente', 'comúnmente'.

<sup>75</sup> 'presentar una queja', expresi3n usada en el ámbito jurídico. Véase DiCCa XV.

<sup>76</sup> 'criado de confianza, sirviente'.

<sup>77</sup> 'ceses'.

525 Donde loa Salamón  
 más al que quita el danyo  
 que el que vesa con enganyo  
 en cautelosa ficción<sup>78</sup>.

[X] *Contra uerbosos noli contendere uerbis;  
 sermo datur cunctis, animi sapiencia paucis.*

530 Nunqua debes porfiar,  
 si tú eres virtuoso,  
 con el hombre escandaloso,  
 mas dévesle dar lugar.  
 Si vees en su hablar  
 traer algun desvarío,  
 535 darle as tú, fijo mío,  
 por respuesta el callyar.

[XI] *Dilige sic alios, ut sis tibi carus amicus;  
 sic bonus esto bonis, ne te mala damna sequantur.*

540 Usa liberalidat,  
 no cures de los stremos;  
 por uno de aquestes remos  
 trahen muchos povredat<sup>79</sup>.  
 Si sigues la voluntat  
 no quitando aquesi fuego  
 quando piensas tener juego,  
 recibes muy presto mat<sup>80</sup>,

[XII] *Rumores fuge, ne incipias nouus actor haberi;  
 nam nulli tacuisse nocet, nocet esse locutum.*

545 Jamay monedor<sup>81</sup> no seas,  
 ni por ti quieras causar,  
 se aya de principiar  
 las porfias ni peleas.  
 Si lo tal persevereas,  
 550 tu reposo perderás  
 e gamay<sup>82</sup> alcançarás  
 aquellyo que may<sup>83</sup> deseas.

[XIII] *Rem tibi promissam certam promittere noli;  
 rara fides ideo quia multi multa locuntur.*

555 No prometas ciertamente  
 lo que a ti es prometido;  
 puedes seyer decibido<sup>84</sup>,  
 car sabes ser contingente.  
 En el mundo ay tal gente:  
 el que piensas ser de peso  
 te pasa el que ha promeso  
 560 et viene con incidente.

<sup>78</sup> Sánchez López remite a la cita bíblica contenida en el libro de los *Proverbios* (27, 6) para explicar estos versos: «Los golpes de los amigos son leales / los besos de un enemigo son falsos».

<sup>79</sup> 'pobreza'.

<sup>80</sup> Forma etimológica de 'mate', jugada de ajedrez.

<sup>81</sup> 'chismoso'.

<sup>82</sup> 'jamás'.

<sup>83</sup> 'más'.

<sup>84</sup> 'engañado'.

[XIV] *Cum te aliquis laudat, tuus iudex esse memento;  
plus aliis de te quam tu tibi credere noli.*

No quieras información  
del lisongero ni gloria;  
avorece<sup>85</sup> tal victoria  
el que tiene discreción.  
565 No creas su conclusión  
ni creas en su hablar,  
pues tú te puedes juzgar  
dentro de tu corazón.

[XV] *Officium alterius multis narrare memento,  
atque aliis, cum tu benefeceris ipse, sileto.*

A muchos quieras narrar  
570 aquel bien que tú tomaste,  
e tú, fijo, non te gaste  
ni lo quieras publicar.  
Por eso dize el vulgar<sup>86</sup>:  
«L'ayeno loor te prova,  
575 e lo propio te reprova.  
No lo quieras publicar».

[XVI] *Multorum cum facta senex aut dicta recenses,  
fac tibi succurrant iuuenis que feceris ipse.*

Quando del tiempo pasado  
tú traygas muy grant istoria,  
sea corona de gloria  
580 de lo que avrás usado.  
Sinse vicio ni pecado  
ayas vivido ni vivas;  
por contra de lo que digas  
tú no seas condapnado.

[XVII] *Ne cures si quis tacito sermone loquatur;  
consciis ipse sibi de se putat omnia dici.*

585 Nunca quieras ser suspeto<sup>87</sup>  
si fablan en poridat<sup>88</sup>;  
defiénsate la verdat,  
pues no tienes el efecto.  
Para mientes, anda recto,  
590 no quieras ser vicioso,  
car, si eres sospechoso,  
en ti ay algún defecto.

[XVIII] *Cum fueris felix, que sunt aduersa caueto;  
non eodem cursu respondent ultima primis.*

Si tienes felicitat  
de fortuna, que es riqueza,  
595 rígete con grant savieza  
et teme la pobredat.

<sup>85</sup> 'aborrece'.

<sup>86</sup> 'el refrán'.

<sup>87</sup> 'suspical'.

<sup>88</sup> 'en secreto'.

Fuye de progalidat<sup>89</sup>  
e no quieras ser avaro,  
aunque te quēste<sup>90</sup> muy caro  
600 al sobir en tal edat.

[XIX] *Cum dubia et fragilis sit nobis uita tributa,  
in morte alterius spem tu tibi ponere noli.*

No pongas cierta medida  
ad aquesti mundo ciego;  
quando tienes más sosiego  
allyegas a tu caýda.  
605 Aparéyat'en la vida:  
cierto creas que la muerte  
es una cosa tan fuerte  
que may pudo ser vencida.

[XX] *Exiguum munus cum det tibi pauper amicus,  
accipito placide, plene et laudare memento.*

No tengas altividat  
610 de tomar del provecillyo  
el dono<sup>91</sup> chyco, sensyllyo,  
pues lo dé con voluntat;  
no cates la cantidad,  
mas el modo et manera,  
615 car major cosa te diera  
si fuera su facultat.

[XXI] *Infantem nudum cum te natura creauit,  
paupertatis honus patienter ferre memento.*

Si pobreza te infortuna,  
sey a Dios manso e benigno,  
inculpar puedes el signo  
620 et a Venus, Mars et Luna.  
Si trebaya la fortuna  
de l' alteza al profundo,  
piensa que vinyste al mundo  
en sallyendo de la cuna.

[XXII] *Ne timeas illam, que uite est ultima finis;  
qui mortem metuit quod uiuit perdit id ipsum.*

625 Fijo, tus pecados liora  
sienpre en la presenta vida,  
que no temas la venida  
de la muerte danyadora.  
El día piensa una hora,  
630 non te tome rebatado,  
quien teme de ser burlado  
a las vezes se meyora.

<sup>89</sup> Forma sincopada de prodigalidad, 'despilfarro'.

<sup>90</sup> Pronunciado como diptongo.

<sup>91</sup> 'regalo'.

[XXIII] *Si tibi pro meritis nemo respondet amicus,  
incusare deum noli, sed te ipse coherce.*

Si lyoras por tu amiguo  
serviéndole con buen zelo,  
635 no inculpes al del cielo,  
mas toma de ti el castigo.  
Para mientes qué te digo:  
con Dios no tragas tal tema,  
640 car aquel que lo blasfema  
priesto es su enemigo.

[XXIV] *Ne tibi quid desit, quesitis utere parce;  
utque quod est serues, semper tibi deesse putato.*

Epicúreo en comer,  
fijo, no seas, te ruego,  
car sepas que aquese fuego  
a muytos faze perder.  
645 Tú bien puedes conocer  
ser muchos días un anyo,  
pues para mientes al danyo  
que te puede segecer.

[XXV] *Quod prestare potes ne bis promiseris ulli;  
ne sis uentosus, dum vis bonus ipse uideri.*

Fijo, si de algún plazer  
650 tu amigo te suplica,  
fazlo sinse más réplica  
si lo puedes tú fazer;  
no lo quieras detener,  
dalo presto et de buen grado;  
655 el beneficio forsado  
no se deve agradecer.

[XXVI] *Qui simulat uerbis nec corde est fidus amicus;  
tu quoque fac simile: sic ars deluditur arte.*

Mi fijo, yo nunca vi  
el hombre que es lisongero  
ser amigo verdadero  
660 en los días que nastí.  
Tú quieras creer a mí,  
con el tal no ayas parte,  
si quieras vencer con arte  
faz como faze de ti.

[XXVII] *Noli homines blando nimium sermone probare;  
fistula dulce canit uolucrum dum decipit auceps.*

665 Sey previsto e avisado,  
mi fijo, de aqueylla gente  
que fabla muy dulcemente,  
con reposo demasiado.  
Quien de bretar<sup>92</sup> es usado  
670 parecen aquestos tales,  
deciben los animales  
con canto sufisticado<sup>93</sup>.

<sup>92</sup> 'cazar con reclamo' (Sánchez López 2009: 55).

<sup>93</sup> Sánchez López lo interpreta como 'falso'. Voz tomada del griego 'sofisma'.

[XXVIII] *Cum tibi sint nati nec opes, tunc artibus illos  
instrue, quo possint inopem defendere vitam.*

Si tienes hijos atales  
ereden estas dos partes:  
675 unos, metomáticas artes;  
otros, tamén liberales.  
Quien aquestas cosas tales  
tiene, a lo menos una,  
a pesar de la fortuna  
680 no muere por spitales.

[XXIX] *Quod uile est carum, quod carum uile putato;  
sic tibi nec cupidus nec auarus nosceris ulli.*

Fijo, tien aquesta sciencia  
si tú deseas la cosa,  
otra vez provechosa  
por causa de su ausencia;  
685 sepas poner differentia,  
no fazer tiempos yguales,  
acaecen muchos males  
por falta de providencia.

[XXX] *Que culpate soles, ea tu ne feceris ipse;  
turpe est doctori cum culpa redarguit ipsum.*

Si tú tienes discreción,  
690 cierto no debes usar  
del vicio que sueles dar  
a otros la reprehensión.  
Me parece grant razón  
tener lo que yo te mando,  
695 que los otros castigando  
das a ti condapnación.

[XXXI] *Quod iustum est petito vel quod uideatur honestum,  
nam stultum est petere quod possit iure negari.*

Fijo, quieras demandar  
sienpre justa petición,  
que la recta discreción  
700 así lo quiso ordenar;  
darías a demostrar  
tener voluntat muy ciega,  
si lo que razón te niega  
tú quisieses alcançar.

[XXXII] *Ignotum tibi tu noli preponere notis;  
cognita iudicio constant, incognita casu.*

705 No digas tu corazón<sup>94</sup>  
al hombre no conocido:  
püedes ser detenido  
solo por esta razón.  
Tiene clara cognición  
710 de lo que es atorgado;  
lo que tienes en celado,  
ignorancia o presunción.

<sup>94</sup> Entiéndase en este caso como ‘sentimientos’.

[XXXIII] *Cum dubia incertis versetur uita periclis,  
pro lucro tibi pone diem quicumque laboras.*

Pues que cosa más dupdosa  
a vos no es tribuhida  
715 en el mundo que la vida,  
ni cosa más cauteloza,  
fijo, los vicios prosposa  
e tu piensa los deribe:  
muere el otro et solo vive  
720 la persona virtuosa.

[XXXIV] *Vincere cum possis, interdum cede sodali;  
obsequio quoniam dulces retinentur amici.*

Fijo, ninguna jornada  
no quieras tomar porffias  
con aquel que tú tenías  
amicicia conformada;  
725 mejor es darle pasada  
car, según que fallyo yo,  
zizania nunca legó  
amigos a su posada.

[XXXV] *Ne dubites, cum magna petas, impendere parua;  
hiis etenim rebus coniungit gracia caros.*

No dupdes lo pocho<sup>95</sup> dar  
730 donde no ay amicicia,  
car es arte de milicia  
por él muyto alcançar.  
Al amigo puedes pensar<sup>96</sup>  
el beneficio no es nino;  
735 sinse fazer repectiön<sup>97</sup>  
ni lo puedo yo lohar.

[XXXVI] *Litem inferre caue cum quo tibi gratia iuncta est;  
ira odium generat, concordia nutrit amorem.*

Fijo, no tengas tal jerro  
de renyr con tu amigo;  
verás Tulio ser testiguo  
740 mi dezir a quien entierro.  
Lo que yra da destierro  
concordia trae a la vida,  
así como caramida  
que trae pora sí el fierro.

[XXXVII] *Seruorum ob culpam cum te dolor urget in iram,  
ipse tibi moderare tuis ut parcere possis.*

745 Sy tu voluntat se inclina  
al serviente castigar,  
buena es en su lugar  
correctiön de disciplina.  
Hahunque razón determina

<sup>95</sup> 'poco'.

<sup>96</sup> Verso hipermétrico y pasaje deturpado.

<sup>97</sup> La falta de rima en este verso y en el anterior anuncian unas lecciones deturpadas que no hemos podido corregir a la luz del hipotexto en cuestión, puesto que, a nuestro parecer, las soluciones de Sánchez López (2009: 60) no acaban de encajar en el sentido esperado de esta glosa.

750 te regir con tenperança,  
nunca tomes tal vengança  
quando yra perdomina<sup>98</sup>.

[XXXVIII] *Quem superare potes interdum uince ferendo;  
maxima est etenim morum semper paciencia uirtus.*

Anque tú puedas vincer  
en qualquiera otra manera,  
755 con paciencia te modera  
lo que meyor puedas tener;  
inposible es haver  
de virtudes recta sciencia,  
fallyeciendo la paciencia  
760 que en las manos tiene seyer.

[XXXIX] *Conserva potius que sunt iam parta labore;  
cum labor in dampno est, crescit mortalis egestas.*

Nunqua pongas en olvido,  
ante quieras tú guardar,  
lo que por tu trebayar  
en el mundo as adquirido.  
765 No puede ser defendido  
si trebayar por vivir,  
andando l'otro a pedir,  
tú te fallyas fornecido.

[XL] *Dapsilis interdum notis et carus amicis;  
cum fueris felix, semper tibi proximus esto.*

Sea tu cosa comuna  
770 los amigos contentando,  
más hahún, no olvidando,  
fíjo, por cosa ninguna.  
Acahece que Fortuna  
lo que allyegó derama,  
775 pues aquel que a sí no ama  
no pase cosa alguna.

***Fenece el capítol segundo. Comienza el tercero, de la felicitat.***  
**[LIBRO III]**

Fijo, si quieras cerquar  
la felicitat et gloria,  
recollige en tu memoria  
780 lo que quiero declarar:  
muchos quisieron fablar  
esta por diversos modos,  
mas lo que dizieron todos  
ver puedes en su lugar.

[*Praefatio*]

*Telluris si forte uelis cognoscere cultus,  
Virgilium legito*<sup>99</sup>.

785 Unos dizen en riqueza  
consiente felicitat;  
si tienes tal voluntat

<sup>98</sup> 'predomina', metátesis gráfica.

<sup>99</sup> «Quod ... / laboras» incl. por error a continuación de «legito».

trebaya sinse peresa.  
Virgilio, con grant saviesa,  
790 puso<sup>100</sup> de la agricultura,  
por la qual toda natura  
mantiene la gentileza.

*Quodsi mage nosse laboras herbarum uires,  
Macer tibi carmina dicet.*

Consiente felicitat,  
segunt otra opinión,  
795 solo en la prolongación  
de vevir en sanedat.  
Cierto, Macer<sup>101</sup>, la verdat  
d'aquesto ha favlado:  
el que sigue su tractado  
800 vivrá por luenga edat.

*Si romana cupis et punica noscere bella,  
Lucanum queras, qui Martis proelia dicet.*

Si el sumo bien mundano  
creerás tú que se fallya  
en el arte de batallya  
que tiene el cuerpo humano,  
805 fallyarás aquel Luchano  
que las batallyas conpuso,  
dende ariba fasta juso,  
del ejército romano.

*Si quid amare libet, uel discere amare legendo,  
Nasonem petito<sup>102</sup>.*

Es de opinión postrera  
810 que tiene todo el seyer  
solamente en el querer  
de la voluntat entera.  
Ovidio puso carrera  
con la qual los amadores  
815 supiesen en qué manera  
conquistasen sus amores<sup>103</sup>.

*Sin autem cura tibi hec est,  
ut sapiens uiuas, audi que discere possis,  
per que semotum uiciis deducitur euum.*

Dudo ser esta salut  
perfecta ni acabada;  
en esta vida penada  
820 así es sin la virtud.  
Aquesta tal rectitut  
de los vicios nos apura<sup>104</sup>;  
ahún sienpre nos procura  
la santa beatitut.

<sup>100</sup> 'escribió', 'puso por escrito'.

<sup>101</sup> Emilio Macer, autor latino que escribió el tratado *De herbis*, sobre las propiedades de las plantas (Sánchez López 2009: 66, n. 360).

<sup>102</sup> «Sin autem ... est]» incl. por error, al objeto de mantener dos versos introductorios tras «petito».

<sup>103</sup> Mantenemos la estructura de rimas del original, en lo que debió de ser una licencia poética de Martín García, puesto que la sintaxis no permite la reordenación de los versos.

<sup>104</sup> 'limpia'.

[I] *Si potes, ignotis etiam prodesse memento;  
utilius regno meritis est adquirere amicos.*

- 825 Trebaya de aprovechar<sup>105</sup>  
no solo a los conocidos,  
mas a todos los nascidos  
que sierven en su lugar.  
Cierto, bien puedes pensar  
830 que los reyes son mendigos,  
e barones sinse amigos  
no se pueden defender.

[II] *Mitte archana Dei celumque inquirere quid sit;  
cum sis mortalis, que sunt mortalia cura.*

- Del secreto selestial  
no sías<sup>106</sup> escrutador:  
835 puedes chaer en error  
de justo seyer mortal.  
De la virtut divinal  
es infinito seyer;  
ninguno la conocer  
840 pueden por su natural.

[III] *Linque metum leti, nam stultum est tempore in omni;  
dum mortem metuis, amittis gaudia uite.*

- Non temas aquese mal  
que la muerte es lyamado;  
es dévido no pagado  
por grant tienpo eye sensal<sup>107</sup>.  
845 Que cierto, yo no sé cuál  
es en el mundo que pueda  
defensarse de la rueda  
que se lyama la mortal.

[IV] *Iratus de re incerta contendere noli;  
impedit ira animum ne possit cernere uerum.*

- De lo que es contrario crees  
850 contrastándote la yra;  
la vista te ciegua et tira,  
la razón clara non vees.  
Barones, duches ni reyes  
sinse causa no se yren:  
855 ante caten y remiren  
el juicio de las leyes.

[V] *Fac sumptum propere cum res desiderat ipsa,  
dandum est etenim aliquid cum tempus postulat aut res.*

- Bien regido en tu gastar,  
fijo, sey et diligente,  
et dalo liberalmente  
860 allyá donde es de dar.  
Car cierto puedes pensar  
que, sea quien se quisiere,  
quando caso lo requiere,  
despender es un ganar.

<sup>105</sup> 'hacer bien', 'proteger', 'favorecer'.

<sup>106</sup> 'seas'.

<sup>107</sup> 'ese censal'. La muerte es el precio que debemos pagar por la vida (Sánchez López 2009: 69, n. 376 y 377).

[VI] *Quod nimium est fugito, paruo gaudere memento;  
tuta mage puppis modico que flumine fertur.*

- 865 No cures en esta vida  
tener villyas ni castillyos,  
car tienen los pobrecillyos  
la voluntat comedida.  
Nota, pues, que es regida  
870 por Fortuna tu moneda:  
en volviéndose la rueda  
tomas más fuerte chaída.

[VII] *Quod pudeat, socios prudens celare memento;  
ne plures culpent id quod tibi displicet uni.*

- Si creas<sup>108</sup> a los antiguos,  
fijo, et a mi fablar,  
875 nunca quieras publicar  
los vicios de tus amigos.  
Si le quieras dar castigos  
dígele de ti a él;  
el amigo que es fiel  
880 no increpa con testiguos.

[VIII] *Nolo putes prauos homines peccata lucrari;  
temporibus peccata latent, et tempore patent.*

- No quieras ser decebido,  
que la deydad inmensa  
del iniquo la offensa  
jamay pone en olvido.  
885 Así, luego no es ponido<sup>109</sup>  
de pecados, mas de ciento;  
a vezes es el momento  
a persecución traýdo.

[IX] *Corporis exigui uires contempnere noli;  
consilio pollet cui uim natura negauit.*

- Jamay fagas tal locura,  
890 mi fijo, menospreziar  
al que Dios quiso formar  
de pequenya statura.  
Aquel a quien natura  
fuerça e poder minueze,  
895 muy muchas vezes florece  
en discreción et cordura.

[X] *Quem scieris non esse parem tibi, tempore cede;  
uictorem a uicto superari sepe uidemus.*

- Nunca quieras contender,  
mi fijo, con tu major;  
carga es et no lohor  
900 al desegual ofender.  
Bueno es se defender,  
pero no cerquar roýdo:  
el que piensa ser vincido  
vi a las vezes vencer.

<sup>108</sup> Nótese la concordancia del subjuntivo de esta forma y «quiera» en el v. 877, que no deben responder a errores de imprenta, sino a una expresión de la posibilidad en el contexto de la condicional.

<sup>109</sup> 'castigado'.

[XI] *Aduersus notum noli contendere uerbis;  
lis minimis uerbis interdum maxima crescit.*

- 905 Fijo, no quieras cerquar  
qüestión con tu amiguo;  
es aqueste que yo diguo  
un castiguo singular.  
Presto faze derramar  
910 una fabla desonesta  
l'amiciacia que cüesta  
luengo tiempo de cobrar.

[XII] *Quid Deus intendat, noli perquirere sorte;  
quod statuit de te, sine te deliberat ille.*

- Inquirir es cosa fiera,  
con arte sufesticado<sup>110</sup>,  
915 lo que tiene ordenado  
de ti la causa primera.  
En tal modo et manera  
cierto no es cosa buena,  
car, lo que de ti ordena,  
920 sinse ti lo delibera.

[XIII] *Inuidiam nimio cultu uitare memento;  
que si non ledit, tamen hanc sufferre molestum.*

- Del apetito invidioso  
tu piensa sea esenta;  
faz, fijo, sea contenta  
de lo tuyo con reposo.  
925 El hombre que es virtuoso  
gósase con su higual;  
mas, por cierto, aquesti tal  
del meyor es enoyoso.

[XIV] *Esto animo forti cum sis dampnatus inique;  
nemo diu gaudet qui iudice uincit iniquo.*

- Si tú eres condempnado,  
930 fijo, maliciosamente,  
sey constante et prudente,  
pues no tengas el pecado.  
Ahunque seas acusado,  
Dios es lanza hi pavés<sup>111</sup>  
935 del que sabe bien que es  
sinse culpa inculpado.

[XV] *Litis preterite noli maledicta referre;  
post inimicicias iram meminisse malorum est.*

- Fijo, sobre todas cosas,  
ruego tengas olvidadas  
de las peleas passadas  
940 las palavras injuriosas.  
Quien el testo con las glosas  
de tales cosas recita,  
muy muchas vezes excita  
porfias scandalosas.

<sup>110</sup> 'que encubre alguna falsedad'.

<sup>111</sup> «Escudo oblongo que se utilizaba para cubrir casi todo el cuerpo del combatiente» (*DRAE*).

[XVI] *Ne te collaudes nec te culpaueris ipse;  
hoc faciunt stulti, quos gloria uexat inanis.*

- 945 No favles de ti loor,  
ni tanpoco vituperio,  
car cierto esi misterio  
en quialquiere es error.  
Si eres merecedor,  
950 tu miesmo loor defiende,  
que quialquiere que te oyere  
toma tu bien por peor.

[XVII] *Utere quesitis modice, cum sumptus abundat,  
labitur exiguo, quod partum est tempore longo.*

- Fijo, si tienes riqueza  
en esta presente vida,  
955 ten tu casa bien regida  
con modos y sotileza.  
Muy bien rige con savieza,  
temiendo ser detenido,  
el hombre que fue ferido  
960 de las llyagas de pobreza.

[XVIII] *Inspiens esto, cum tempus postulat aut res;  
stulticiam simulare loco prudentia summa est.*

- Quieras sciencia alcançar,  
el major bien de la vida,  
entre gente entendida,  
comedido en tu fablar.  
965 A tarde puede errar  
el que vive con cordura,  
mas, a vezes la locura,  
buena es en su lugar.

[XIX] *Luxuriam fugito simul et uitare memento  
crimen auaricie, nam sunt contraria fame.*

- No quieras ser avariento  
970 et con mesura derama;  
son contrarios a la fama  
estos dos vicios que cuento.  
Quien tiene buen regimiento  
et va por el medio equal,  
975 de aquesti liberal  
todo el mundo es contento.

[XX] *Noli tu quedam referenti credere semper;  
exigua est tribuenda fides quia multi multa locuntur.*

- No creas con vanedat  
al hombre que te recuenta:  
980 fabla mentiras sincuenta,  
fablando una verdat.  
Decibe la voluntat  
a todo hombre que recita;  
lo verdadero te quita  
et pone la falsedat.

[XXI] *Quod potu peccas, ignoscere tu tibi noli;  
nam nullum crimen uini est, sed culpa bibentis.*

- 985 Fijo, si salles del tino  
de beber no mesurado,

tú fazes aquel peccado,  
que la culpa no es del vino.  
Quien tiene regir de vino  
990 evite lo tal tener,  
por demaseado beber  
no fue prudente Tarquino.

[XXII] *Consilium archanum tacito committe sodali,  
corporis auxilium medico committe fideli.*

Quieras tener en celado  
el secreto que es danyoso  
995 al amigo sospechoso,  
e no vivrás con cuidado.  
La razón tiene ordenado  
te devas encomendar  
quando te quieras purgar  
1000 al mege<sup>112</sup> experimentado.

[XXIII] *Successus dignos noli tu ferre moleste;  
indulget fortuna malis ut ledere possit.*

No tomes fuerte tristura  
si los malos an contentos,  
sus grandes merecimientos  
aquello tal les procura.  
1005 Fortuna de su natura  
muy luengo tienpo perdona,  
por quitar major corona  
en modo de cobertura.

[XXIV] *Prospice qui ueniunt hos casus esse ferendos,  
nam leuius ledit quicquid preuidimus ante.*

Mi fijo, sienpre eslíe<sup>113</sup>  
1010 la virtud de providencia  
o quien tome la dolencia  
en el tienpo no se fie.  
Quien luengo tienpo porfie  
de los danyos es seguro,  
1015 e lyegando al foturo  
con buenos oyos se ríe.

[XXV] *Rebus in aduersis animum submittere noli;  
spem retine: una spes hominem in morte relinquit.*

Fijo, en presunpti3n  
sey fuerte con esperança;  
son vencidos d'esta lança  
1020 los peligros quantos son.  
Cencero<sup>114</sup> tu corazón,  
como si fuera la muerte,  
traye cosa muy más fuerte  
a las vezes opini3n.

<sup>112</sup> 'médico'.

<sup>113</sup> 'elegir'.

<sup>114</sup> Adjetivo propio de Aragón: 'puro, 'sencillo', 'sin composici3n' (DRAE).

[XXVI] *Rem tibi quam noscis aptam dimittere noli;  
fronte capillata, post hec occasio calua est.*

- 1025 Esperando la meyora  
si te gastas lo que tienes,  
ante que al punto vienes  
el tiempo se pehora<sup>115</sup>.  
La Fortuna danyadora  
1030 tiene los altos cerquanos,  
castigando los humanos  
como si fuese senyora.

[XXVII] *Quod sequitur specta, quodque eminent ante uideto;  
illum imitare deum qui partem spectat utramque.*

- Lo pasado et lo presente  
acata con el futuro,  
1035 no tiene fuerça ni muro  
al hombre que es providente.  
Oriente, occidente,  
si catas con las dos caras  
e lo tuyo bien preparas,  
1040 porás ser dicho prudente.

[XXVIII] *Fortius ut ualeas interdum parciore esto;  
pauca uoluptati debentur, plura saluti.*

- En tu comer mesurado  
mi fijo, quieras ser:  
es el superflo comer  
causa de todo peccado.  
1045 Fijo, el comer mesurado  
no solamente salut,  
mas contiene en su estado  
oficio de grant virtut.

[XXIX] *Iudicium populi numquam contempseris unus,  
ne nulli placeas dum uis contempnere multos.*

- Quieras dar conformatión  
1050 al iudicio popular;  
no quieras menospreziar  
la mucha conversación.  
Piensas tener la razón  
et pugnando no lo calyas,  
1055 mas senyal es que no fallas  
ninguna de tu opinión.

[XXX] *Sit tibi praecipue, quod primum est, cura salutis,  
tempora ne culpes, cum sis tibi causa doloris.*

- A qualquiere es discretión  
trebayar de uevir sano;  
con salut el cuerpo humano  
1060 pasa qualquiere pasión.  
No pongas en obliuion<sup>116</sup>  
la salut de tu persona;  
diligencia es corona  
de los actos quantos son.

<sup>115</sup> 'empeora'.

<sup>116</sup> 'olvido'.

[XXXI] *Sompnia ne cures, nam mens humana quod optat,  
dum uigilat sperat; per sompnum cernit id ipsum.*

- 1065 Mi fijo, tú nunca creas  
en vanedades con suenyos,  
nigrománticos ni duenyos;  
en Dios sienpre firme seas.  
Lo que velando deseas  
1070 con plazer mucho reyendo,  
quando te fallas dormiendo  
parece que lo veas.

***Fenece el tercero, principia el cuarto***

**[LIBRO IV]**

[*Praefatio*]

*Hoc quicumque uelis carmen cognoscere lector,  
hec precepta feres quae sunt gratissima uite.*

- 1075 Mi fijo, quieras traer  
el que mando en mi tractado  
e serás fijo dotado,  
lleno de mucho saber.  
De que tengas l'entender,  
mi fijo, ponlo por obra;  
no solamente se cobra  
1080 el sumo bien por leer.

*Instrue preceptis animum ne discere cesses;  
nam sine doctrina uita est quasi mortis imago.*

- 1085 No seses de preparar  
tu ánimo a las virtudes;  
es salut de las saludes  
que non fallo yo su par.  
Bien se puede comparar  
sinse doctrina la vida  
ymagen amortecida  
que puede resucitar.

*Comoda multa feres, sin autem spreueris illud,  
non me scriptorem, sed te neglexeris ipse.*

- 1090 Quieras seyer amador,  
mi fijo, de mi tractado,  
car sepas, lo he saquado  
solamente por tu amor.  
E si farás tal error  
que lo menospreziarás,  
1095 a tí mesmo burlarás,  
que no ha mí, escriptor.

[I] *Cum recte uiuas, ne cures uerba malorum;  
arbitrii nostri non est quid quisque loquatur.*

- 1100 Todo sienpre para mientes,  
fijo mío, en bien obrar,  
et no cures de fablar  
qué fazen los maldizientes.  
De los buenos son dolientes  
porque no sigen su tino;

produzen siempre venino<sup>117</sup>  
como lenguas de serpientes.

[II] *Productus testis, saluo tamen ante pudore,  
quantumcumque potes, celato crimen amici.*

1105 No consintas opinión,  
mi fijo, de tu amigo,  
ni contra seas testiguo,  
ni quieras su dapnati6n.

Si lees de Cipión<sup>118</sup>  
1110 el Africano, et Pilio<sup>119</sup>,  
Cévolá, Gayo, Manilio<sup>120</sup>  
tu farás lo de razón.

[III] *Sermones blandos blesosque cauere memento;  
simplicitas ueri fama est, fraus ficta loquendi.*

De l'amicicia fingida  
te guarda, fijo, te rueguo,  
1115 cierto quema más que fueguo  
sin término ni medida.  
El mayor mal de la vida  
quanto más la fabla apura,  
entonces te asegura  
1120 por te dar major chaída.

[IV] *Segniciem fugito que uite ignauia fertur;  
nam cum animus languet consumit inercia corpus.*

Fijo, cree ciertamente  
quien pereça muyto ama  
la persona pierde fama  
e bienes, por conseguiente.  
1125 El que pereçozamente  
se pone en el bien obrar,  
tú cierto puedes pensar  
en vicio ser diligente.

[V] *Interpone tuis interdum gaudia curis,  
ut possis animo quemuis sufferre laborem.*

Fijo, te quiero rogar  
1130 con tu casa et tu muyer  
tú quieras tomar plazer,  
no todo sienpre pensar.  
Cierto es qu'el trebayar  
con el goso se mantiene;  
1135 del pensar muy pesar viene  
que no lo cunple llamar.

[VI] *Alterius dictum aut factum ne carpseris unquam  
exemplo simili ne te derideant alteri.*

No quieras menospreziar,  
mi fijo, el fecho ayeno;  
bien obrar al hombre bueno  
1140 se deve sienpre loar.

<sup>117</sup> 'veneno'. Documentada en el DiCCA xv como una variante gráfica habitual en textos aragoneses. Recogida también ampliamente en el CORDE en obras castellanas.

<sup>118</sup> Escipión el *Africano*. Véase Sánchez López (2009: 88, n. 458) y, en cualquier caso, también su hipótesis de la n. 459.

<sup>119</sup> Se trataría de Pilius de Medicina (Sánchez López 2009: 88, n. 458).

<sup>120</sup> Alusión a juriconsultos romanos (Sánchez López 2009: 88, n. 459).

¡A d'equel a quien burlar  
el fecho ayeno le plaze!  
Si lo tal major no faze,  
más le valría callar.

[VII] *Quod tibi sors dederit tabulis suprema notato;  
augendo serua ne sis quem fama loquatur.*

- 1145 Fijo, no quieras gastar  
sin regla ni regimiento  
lo que por eredamiento  
tu padre quiso leyar<sup>121</sup>.  
Si no pues multiplicar,  
1150 mantiene el tal estado;  
lo que en trebayo a lyegado  
malo es de derramar.

[VIII] *Cum tibi diuicie superent in fine senecte,  
munificus facito uiuas, non parcus, amicis.*

- No quieras acrecentar  
avaricia con senectut;  
1155 es contra de la virtut  
el que tal quiere usar.  
Pues supieste evitar  
en tu vida la pobreza,  
no perdones la riqueza  
1160 por los tuyos eredar.

[IX] *Utile consilium dominus non despice serui;  
nullius sensum, si prodest, carpseris unquam.*

- Anque tú seas senyor  
en días et hombre vieyo,  
no deseches el conseyo,  
a vezes, del servidor.  
1165 Anque tú seas doctor  
leno de sciencia et vaso<sup>122</sup>;  
a las vezes con tal vaso  
tal querno dize meyor.

[X] *Rebus et in censu si non est quod fuit ante,  
fac uiuas contentus eo quod tempora prebent.*

- Si avrás desendamiento  
1170 de richo a empobrecer  
con conorte de plazer  
tomarás tal mudamiento.  
Et si tú vives contento  
con pocha felicitat  
1175 en el pobre pensamiento  
consiente la pobredat.

[XI] *Uxorem fuge ne ducas sub nomine dotis,  
nec retinere uelis si ceperit esse molesta.*

Fijo, si tu poder basta,  
toma muyer virtuosa,  
et no la tomes viciosa

<sup>121</sup> 'lexar', 'dejar en herencia'. Véase *DiCCA XV*.

<sup>122</sup> 'sabiduría'. Véase *Aut.*: «Metaphoricamente se toma por la capacidad de un sugeto, ò la anchura, y amplitud de genio, ù natural». Véase al respecto también la anotación de Sánchez López (2009: 92, n. 476).

1180 por los bienes ni la pasta.  
Si la tomas por sus bienes,  
e viene de mala casta,  
lo que te trae te gasta  
et hahun lo que tú tienes.

[XII] *Multorum disce exemplo que facta sequaris,  
que fugias; uita est nobis aliena magistra.*

1185 Fijo mío, para mientes  
todo sienpre en tu obrar;  
los buenos quieras catar,  
pasados et hahún presentes.  
No temas inconvenientes  
1190 si catas tal gloria y pena:  
es maestra vida ayena  
si con discreción la sientes.

[XIII] *Quod potes, id tempta, operis ne pondere pressus  
succumbat labor et frustra temptata relinquas.*

Quieras sienpre principiar,  
mi fijo, tales faziendas  
1195 que con discrición atiendas  
et las puedas atemar<sup>123</sup>.  
Quieras así en tomar  
lo que no requiera emienda;  
el prudente en su fazienda  
1200 lo tal no teme errar.

[XIV] *Quod nosti factum non recte noli silere,  
ne uideare malos imitari uelle tacendo.*

Fijo, no seas atal  
que celes los malfechores  
porque quiera que tú lyores  
otri faziendo el mal.  
1205 Instituto divinal  
del que en el cielo vela:  
quien mal faze a quien cella  
padecer la pena igual<sup>124</sup>.

[XV] *Iudicis auxilium sub iniqua lege rogato;  
ipse etiam leges cupiunt ut iure regantur.*

Es al jüez cosa buena  
1210 si te diere la sententia,  
supurtar de pacencia  
con rogaria<sup>125</sup> mucho amena.  
Ahunque mereschas grant pena,  
con Dios teniendo concordia,  
1215 justicia et misericordia  
la tenperança ordena.

<sup>123</sup> 'acabar'.

<sup>124</sup> «Hipérbaton extremo [...] 'quien oculta o encubre al que obra mal'» (Sánchez López 2009: 95, n. 493).

<sup>125</sup> «'rogativa de los difuntos'» (Sánchez López 2009: 95, n. 497). Mantenemos la preposición del incunable.

[XVI] *Quod merito pateris patienter ferre memento,  
cumque reus tibi sis, ipsum te iudice dampna.*

Si vees por dolencia  
que mereces padacer,  
tú mesmo debes querer  
1220 te sea dada la sentencia.  
Quien no tiene la conciencia  
o su corazón muy puro,  
quando venga'l futuro  
avrán dubla penitencia.

[XVII] *Multa legas facito, perlectis perlege multa;  
nam miranda canunt, sed non credenda poete.*

1225 Mi fijo, quieras leer  
sienpre qualquiere doctor,  
pero sepas lo meyor  
de lo malo eschoyer.  
No pierdas lo discreer,  
1230 pues que no fueron perfectas,  
mucho favlan los poetas  
por demostrar so saber.

[XVIII] *Inter conuiuas fac sis sermone modestus,  
ne dicare loquax dum uis urbanus haberi.*

Con discretión et cordura  
si tú eres convidado,  
1235 en tu fabla moderado  
et tu comer con mesura.  
La mucha desenboltura  
con la fabla sin reposo,  
es un signo de locura  
1240 que falyece al virtuoso.

[XIX] *Coniugis irate noli tu uerba timere,  
nam lacrimis struit insidias, dum femina plorat.*

Fijo, la muyer con lyoro  
para mientes no te sobre<sup>126</sup>,  
que cierto es como cobre  
seyendo cubierto d'oro.  
1245 Es la buena un tesoro  
el mayor de quantos son;  
de la mala el corazón  
es más fuerte que de toro.

[XX] *Utere quesitis, sed non uidearis abuti;  
qui sua consumunt, cum deest, aliena secuntur.*

Los que gastan lochamente  
1250 aquellos bienes que an,  
pasan la vida presente  
con trebayo y afán.  
Fallece vino y pan  
quien derrama por tal talla<sup>127</sup>;  
1255 pide, maguer que no fallya  
los ayenos no le dan.

<sup>126</sup> 'engañe'.

<sup>127</sup> «Se toma también por lo mismo que Tara, ò Tarja. Es voz de Aragón» (*Aut.*).

[XXI] *Fac tibi proponas mortem non esse timendam,  
que, bona si non est, finis tamen illa malorum est.*

Muerte ni cosas tales,  
fijo, te ruego, no temas,  
car por mucho que tú remas  
1260 de su dominio no sales<sup>128</sup>.  
Pues resistir no le vales  
aunque parece muy mala,  
es cierto, si me Dios vala,  
fin de los mundanos males.

[XXII] *Uxoris linguam, si frugi est, ferre memento,  
namque malum est nil uelle pati nec posse tacere.*

1265 Bien parece pestilencia  
la lengua de la muyer,  
mas ultra su menester<sup>129</sup>  
deves tener paciencia.  
Si continuas dolencia,  
1270 tienes, a mí bien parece,  
que cierto mejor te fuese  
de la tal tener abstencia.

[XXIII] *Dilige non egra caros pietate parentes;  
nec matrem offendas, dum uis bonus esse parenti.*

Padre et madre querer,  
fijo mío, en tu motivo,  
1275 et debes ser su cativo,  
pues dáronte el seyer.  
Guárdate de ofender,  
fijo mío, a tu madre,  
si tú quieres a tu padre  
1280 todo sienpre conplazer.

[LIBRO V]  
[Praefatio]

*Securam quicumque cupis deducere uitam  
nec uiciis herere animi que moribus obsunt.*

Tú, mi fijo, que deseas  
traer la vida segura,  
tiene la virtud, que dura  
mientras vivo e muerto seas.  
1285 Pues trebaya que poseas  
aquel santo reposo  
e seyendo virtuoso  
la ciencia cobrarás<sup>130</sup>.

*Hec precepta tibi semper relegenda memento;  
inuenies aliquid quod te uitare magistro.*

1290 Como quien da [...],  
a virtud es medicina,  
que falle una galina  
ajando un solo guevo.

<sup>128</sup> A diferencia de Sánchez López (2009: 99, n. 513) y a pesar de sugerirlo en nota, corregimos la palatalización de la lección original, que, en cualquier caso, estaba deturpada también en su inicio. Véase aparato crítico.

<sup>129</sup> ‘Más allá de la manera de comportarse ella’.

<sup>130</sup> La segunda semiestrofa de esta copla evidencia una clara ruptura de la rima y la métrica; no hemos conseguido, sin embargo, proponer una lectura coherente con el resto de los versos y con el significado del dístico latino.

Segunt en mi dezir pruevo,  
 si tomas esti siniestro,  
 1295 aunque tú seas maestro,  
 algo fallarás de nuevo.

[I] *Despice diuicias, si uis animo esse beatus;  
 quas qui suscipiunt mendicant semper auari.*

Si no quieras menospreziar  
 en el mundo la riqueza,  
 las virtudes ni savieza  
 1300 non puedes tú alcanzar;  
 con deseo de cobrar  
 las riquezas tanto ciegas,  
 al término nunca lyegas  
 donde deseas legar.

[II] *Commoda nature nullo tibi tempore deerunt,  
 si contentus eo fueris quod postulat usus.*

1305 Fijo, quiérasme creer:  
 de lo pocho sey contento,  
 car bien en un momento  
 el rico a enpobrecer.  
 No te quieras envolver  
 1310 en riquezas, te sopllico;  
 no es hotro seer rico,  
 sino pensarlo seyer.

[III] *Cum sis incautus nec rem ratione gubernes,  
 noli fortunam, que non est, dicere cecam.*

Tenprado et muy prudente  
 en lo menester degasta,  
 1315 que luengo tienpo abasta  
 lo regido saviamente.  
 Si causa y accidente  
 de locura te inportuna,  
 no inculpes la fortuna  
 1320 ni digas, por conseguiente.

[IV] *Dilige denarium, sed parce dilige formam,  
 quam nemo sanctus nec honestus captat habere.*

Solo por necesidat  
 bueno es querer dinero,  
 mas no seas eredero  
 de cegar tu voluntat.  
 1325 Por no tener facultat,  
 a las vezes se escusa  
 tu persona, que no usa  
 punto liberalidat.

[V] *Cum fueris locuplex, corpus curare memento;  
 eger diues habet nummos, sed non habet se ipsum.*

A qualquiere es corona  
 1330 et fállolo yo a virtut,  
 procurar por la salut  
 que tenga de su persona.  
 Qualquiere hombre o dona  
 cierto faze neciedat  
 1335 que, tuviendo enfermedat,  
 a su riqueza perdona.

[VI] *Verbera cum tuleris discens aliquando magistri,  
fer patris imperium cum uerbis exit in iram.*

Si dixiere castigando  
a ti algo tu doctor,  
paciencia, con mucho amor,  
1340 tómalo non marmurando.  
Todo su dezir o mando  
como si tu padre fuese,  
en alto grado suviese  
ninguno vi repugnando<sup>131</sup>.

[VII] *Res age que prosunt; rursus uitare memento  
in quibus error inest nec spes est certa laboris.*

1345 Aquello que te provecha,  
fijo, quieras trebayar;  
donde no puedas ganar  
todo sienpre lo desecha.  
Regla manifiesta et drecha:  
1350 el que en vano trebaya  
pierde grano et gana paya<sup>132</sup>  
a forma muy contrafecha.

[VIII] *Quod prestare potes gratis concede roganti;  
nam recte fecisse bonis in parte lucrosus est.*

Es virtut muy especial,  
secunt los castigos míos,  
1355 madre d'ellos donadíos  
que posee el liberal.  
Pues mi fijo, esto tal  
en tus datas sienpre usa,  
et pues darlo no s'escusa,  
1360 detenerlo es muy mal.

[IX] *Quod tibi suspectum est confestim discute quid sit;  
namque solent primo que sunt neglecta nocere.*

Fijo, quieras acatar:  
si tuvieras la sospecha,  
todos tus fechos desecha  
e sepas qué puede estar;  
1365 déveslo escodrinnyar  
et no poner en olvido,  
car, cierto, lo provehído  
tanto no puede danyar.

[X] *Cum te detineat Veneris dampnosa uoluptas,  
indulgere gule noli, que uentris amica est.*

Si te quiere inportunar  
1370 en el mundo la luxuria,  
mi fijo, con mucha furia  
sépastele defensar.  
E no quieras perdonar  
en ningún tiempo tu gola,  
1375 car sepas que esa sola  
a los más faze danyar.

<sup>131</sup> 'repugnar': «Vale también contradecir o negar una cosa, alegando razones en contrario» (*Aut.*).

<sup>132</sup> De «pallar», 'lugar donde se guarda la paja'. García Puyazuelo tiene otros casos de utilización de -ya- por -ja-: «consejar» (37); «apareyado» (149, 430), «apareyada» (545); «trebaya» (169, 219, 621, 788, 825, 1285, 1350, 1506), «trebayado» (174), «trebayar» (763, 766, 1058, 1133, 1346); «yamás» (368); «estroya» (496); «queya» (516); «semeyar» (1643).

[XI] *Cum tibi preponas animalia cuncta timere,  
unum precipio hominem plus esse timendum.*

Si fueses en un poder  
de sierpes et animales  
entre todos estes vales<sup>133</sup>,  
1380 mi hijo, te defender;  
pero quiérasme temer  
el hombre aún que a todos:  
tiene estucias et modos  
con que te puede vencer.

[XII] *Cum tibi preualide fuerint in corpore uires,  
fac sapias: sic tu poteris uir fortis haberi.*

1385 Si tienes la forteleza  
de mienbro et de persona,  
ten, mi hijo, la corona  
que se llama de savieza.  
Major bien de la riqueza  
1390 no se falla en esti mundo;  
disposición el segundo  
et el tercero es nobleza.

[XIII] *Auxilium a notis petito, si forte laboras,  
ne quisquam melior medicus quam fidus amicus.*

Para mientes qué te diguo:  
remedio de tu pasión  
1395 es saber la intención  
et consejo de tu amigo.  
Si no tomas tal castigo,  
fijo, en tu puericia,  
no supiendo l'amiciacia  
1400 será tu vivir mendiguo.

[XIV] *Cum sis ipse nocens, moritur cur uictima pro te?  
Stulticia est in morte alterius sperare salutem.*

Anque tengas grant lición<sup>134</sup>  
de vicios et de peccados,  
no los tengas encelados,  
mas toma la confeción,  
1405 contricción, satisfación.  
Con estas tres repentinas  
se causan las medicinas  
e los danyos quantos son.

[XV] *Cum tibi uel socium uel fidum queris amicum,  
non tibi fortuna hominis est, sed uita petenda.*

Ganar en tu joventut  
1410 los amigos es savieza;  
el fin no sea riqueza,  
mas solo por su virtut.  
El amigo es salut;  
del bueno, buenos castigos;  
1415 lo que as de tus amigos  
posees en senetut.

<sup>133</sup> 'puedes'.

<sup>134</sup> 'cantidad'.

[XVI] *Utere quesitis opibus, fuge nomen auari;  
quid tibi diuicie prosunt, si pauper abundas?*

Sea, fijo, tu motivo  
liberal et virtuoso;  
de seyer avaricioso  
1420 ruégote seas esquivo.  
Eres muerto et no vivo:  
¿qué provecha tu tesoro  
si de la plata et oro  
eres siervo cativo?

[XVII] *Si famam seruare cupis, dum uiuis, honestam,  
fac fugias animo que sunt mala gaudia uite.*

1425 Fijo mío, no consiente  
ni fagas acto de vicio,  
et farás a Dios servicio  
et a mí, por conseguiente.  
El que en tal accidente  
1430 se delecta et se deporta,  
la vida aquita et acorta  
Dios Padre muy eminente.

[XVIII] *Cum sapias animo, noli irridere senectam;  
nam quocumque sene sensus puerilis in illo est.*

Fijo, toma esti conseyo:  
jamay por ningunas vías,  
1435 en burlas ni en porfias,  
tú escarnescas el viejo;  
fuye tales groserías,  
fijo, seyendo mosuelo,  
mas rogarás al del cielo  
1440 porque lleges en sus días.

[XIX] *Disce aliquid, nam cum subito fortuna recedit,  
ars remanet uitam hominis que non deserit unquam.*

Fijo mío, adquerece<sup>135</sup>  
pora tu vivir oficio;  
quien tiene tal beneficio  
todo sienpre enriqueze.  
1445 Quando Fortuna aparece  
e quiere volver su rueda,  
el tal arte con ti queda  
e la riqueza padese.

[XX] *Prospicito cuncta tacitus quid quisque loquatur;  
sermo hominum mores celat et indicat idem.*

Fijo, quieras catar  
1450 a cada qual en su fabla;  
en tu piensa como tabla  
todo lo quieras notar.  
Et cierto puedes pensar  
que quiero tanto dezir:  
1455 a qualquiere su vivir  
manifiesta su fablar.

<sup>135</sup> 'adquiere'.

[XXI] *Exerce studium quamuis perceperis artem;  
ut cura ingenium, sic et manus adiuuat usum.*

Aunque tengas mucha sciencia  
por curso d'estudiar,  
prácticha quieras tomar,  
1460 que consiente diligencia.  
De la mundana dolencia  
es enemigo<sup>136</sup> el saber,  
segúnt que a mi parecer,  
bien regido con prudencia.

[XXII] *Multum uenturi ne cures tempora fati;  
non metuit mortem qui scit contempnere uitam.*

1465 Mi fijo, dexat'estar<sup>137</sup>  
e tú no temas la muerte,  
pues sabes que es tu suerte  
una vez de la tomar.  
Cierto, bien puedes pensar  
1470 que no teme su venida  
quien menosprezia la vida,  
salvo por se meyorar.

[XXIII] *Disce, sed a doctis; indoctos ipse doceto;  
propaganda est etenim rerum doctrina bonarum.*

Del hombre savio et prudente,  
fijo, quieras aprender,  
1475 et derrama tu saber  
al que sea ignocente.  
La sciencia es accidente:  
cierto, segúnt me parece,  
se meyora, dubla et crece  
1480 dándola liberalmente.

[XXIV] *Hoc bibe quod possis, si tu uis uiuere sanus;  
morbi causa mali namque est quecumque uoluptas.*

Mi fijo, quieras seyer  
en tu beber mesurado;  
quien beve desmesurado  
pierde fuerça y poder.  
1485 Eso mesmo pues creer  
de qualquiere enfermedat:  
es causa la voluntat  
ultra de su merecer.

[XXV] *Laudaris quodcumque palam, quodcumque probaris,  
hoc uide ne rursus leuitatis crimine dampnes.*

No seas mal ablador  
1490 al que loes en presencia,  
ni deseches en ausencia,  
mi fijo, por mi amor;  
si del presente lohor  
tú en ausencia desvaras,  
1495 que el hombre tengua dos caras  
no quiere nuestro Senyor.

<sup>136</sup> Geminación infrecuente en esta palabra, como evidencia el único caso registrado en el CORDE, aunque localizado en una obra de Fernández de Heredia, escritor aragonés. Mantenemos, por tanto, la lectura del incunable, frente a Sánchez López, que corrige por 'enemigo'.

<sup>137</sup> 'No te preocupes'. Esta traducción equivale a la expresión del texto latino «ne cures» (Sánchez López 2009: 114, n. 592).

[XXVI] *Tranquillis rebus quae sunt aduersa caueto;  
rebus in aduersis melius sperare memento.*

Fijo mío, toda hora  
que Fortuna te alcança,  
ten en Dios ton<sup>138</sup> esperança;  
1500 todo sienpre te meyora.  
La Fortuna danyadora  
cuerda es et no es loca;  
quien tiene esperança pocha  
la sentencia la pehora.

[XXVII] *Discere ne cesses: cura sapiencia crescit;  
rara datur longo prudentia temporis usu.*

1505 Por mucha continuación  
trebaya seas prudente,  
por do seas mereciente  
seyer dicho Salamón.  
El tino de la razón,  
1510 fijo, sea tu salut;  
nodriça de la virtut,  
fallo yo la discretión.

[XXVIII] *Parce laudato, nam quem tu sepe probaris,  
una dies qualis fuerit monstrabit amicus.*

Sey tenperado en loar,  
mi fijo, al nuevo amigo,  
1515 en sus obras es testigo  
quieras experimentar.  
Para mientes en su obrar,  
car cierto un solo día  
el bien que le falyicia  
1520 tú puedes manifestar<sup>139</sup>.

[XXIX] *Ne pudeat que nescieris te uelle doceri;  
scire aliquid laus est, turpe est nil discere uelle.*

Dexar algo de saber  
por vergüensa, es bestieza;  
de qualquiere es savieza,  
fijo mío, aprender.  
1525 Car cierto puedes creer  
ser misterio deseoso,  
pues vivir virtuoso  
no se puede coronper.

[XXX] *Cum Venere et Bacho lis est, sed iuncta uoluptas;  
quod lautum est animo complectere, sed fuge lites.*

Por veer en que sazón<sup>140</sup>,  
1530 pelean con mucha furia  
el vino con la luxuria  
contra los que vivos son.  
Olofernes, Salamón,  
Lot et otros que no cuento  
1535 te deven ser escarmiento:  
el medio tiene razón.

<sup>138</sup> 'tu'.

<sup>139</sup> 'puedes ser consciente del bien que le faltaba'.

<sup>140</sup> 'sazón, tiempo oportuno o favorable'.

[XXXI] *Demissos animo tacitos uitare memento;  
quo flumen est placidum, forsán latet altius unda.*

Los ceviles en razón  
que parecen virtuosos,  
muchos, de males danyosos,  
1540 traen lleno el corazón;  
todos los que tales son  
no tienen la piensa leda<sup>141</sup>,  
a vezes el agua queda  
tiene secreto fondón.

[XXXII] *Cum tibi displiceat rerum fortuna tuarum,  
alterius specta, quo sis discrimine peior.*

1545 Si eres afortunado  
por muchos inconvenientes,  
fijo mío, para mientes  
a los que son en tu grado.  
Es el triste conortado  
1550 quando vee la Fortuna  
a muchos seer comuna  
su danyo no reparado.

[XXXIII] *Quod potes id tempta; nam litus carpere remis  
tutius est multum quam uelum tendere in altum.*

Fijo, no debes tomar,  
si tú eres virtuoso,  
1555 que sea dificultoso  
ni lo puedes atemar.  
Quien alto quiere volar  
con mucha neçedat,  
presto manda facultat  
1560 de tal tino desechar.

[XXXIV] *Contra hominem iustum noli contendere praue;  
semper etenim Deus iniustas ulciscitur iras.*

Nunca quieras ofender  
al justo siervo de Dios,  
car es prohevido a nos  
con el tal may contender.  
1565 Ser vencido es vencer,  
segunt que yo fablo et siento,  
pues el santo mandamiento  
tenemos obedecer.

[XXXV] *Ereptis opibus noli merere dolendo,  
sed gaude potius, si te contingat habere.*

No quieras ser fecho triste  
1570 may de la cosa perdida;  
sea gozosa tu vida  
porque tú la poseýste.  
Pues vees en qué consiste,  
porque quieras ser ufano  
1575 de nengún dono mundano,  
car en momento perdiste.

<sup>141</sup> ‘contento, alegre, plácido’.

[XXXVI] *Est iactura grauis quae sunt amittere dampnis;  
sunt quedam que ferre decet pacienter amicum.*

Fuerte cosa es, en verdat  
del que lo suyo desecha,  
en modo que no provecha,  
1580 mas con mucha neciedat.  
Si vees necesidat  
donde amicicia tienes,  
perder la persona et bienes  
fallo yo felicitat.

[XXXVII] *Tempora longa tibi noli promittere uite;  
quocumque ingredieris, sequitur mors corporis umbram.*

1585 Quisiéndote con virtut,  
fijo, lyora tu peccado  
et no tenguas tal cuydado:  
aver sienpre de vevir.  
Quiere orden procehír  
1590 de natura en tal manera:  
que aquel que nace muera  
pues déveste provehír.

[XXXVIII] *Thure Deum placa; uitulum sine crescat aratro;  
ne credas placare Deum, cum cede litatur.*

No alcanças remición  
de la obra meritoria  
1595 si piensas en una gloria  
fallyciendo contrición;  
quieras fazer oratión,  
fijo mío, con buen zelo,  
que los ángeles del cielo  
1600 no saben tu corazón.

[XXXIX] *Cede locum lesus fortune, cede potenti;  
ledere qui potuit aliquando prodesse ualebit.*

Fijo, quieras dar lugar,  
si avrás pelea alguna,  
ad aquel a quien Fortuna  
quiso bienes prosperar.  
1605 No trebayes de vengar  
et da lugar a su sanya,  
car aquel que hoy te danya  
cras te puede ajudar.

[XL] *Cum quid peccaris, castiga te ipse subinde;  
uulnera dum sanas, dolor est medicina doloris.*

Si tu piensa será llena  
1610 de vicios o de dolencia,  
confiesa por penitencia  
tuya propia, no d'ayena.  
La penitencia es buena  
si se toma con amor;  
1615 car, cierto, es tal dolor  
salut en forma de pena.

[XLI] *Dampnaris nunquam post longum tempus amicum;  
mutauit mores, sed pignora prima memento.*

Al voto de puricía,  
fijo mío, no ofiendas,  
ni quieras tomar contiendas  
1620 por no perder amicia.  
Quando crece la malicia,  
si la sabes moderar,  
entonce viene a causar  
confirmación de leticia.

[XLII] *Gratior officiis, quo sis mage carior, esto,  
ne nomen subeas quod dicitur officiperdi.*

1625 Lindo, bueno, a maravilla,  
quieras tomar el oficio,  
car por arte y servicio  
muchos sobieron en siella.  
Tú vivrás sinse manziella  
1630 si tomas en joventut  
oficio, nombre o virtut,  
o morar en buena villa.

[XLIII] *Suspectus caueas ne sis miser omnibus horis,  
nam timidis et suspectis aptissima mors est.*

No quieras ser sospechoso,  
ni temiente cada hora;  
1635 el misero sienpre lyora  
et may vive con reposo.  
Si quieres ser virtuoso  
teme quando hora es,  
et fuerte como pavés;  
1640 así serás virtuoso.

[XLIV] *Cum seruos proprios fueris mercatus in usus  
et famulos dicas, homines tamen esse memento.*

Los esclavos et servientes  
te modera en castigar;  
fijos son al semeyar  
del que crea los vivientes;  
1645 pues, fijo, ¿por qué consientes,  
no te regir moderado?  
Si quieras ser perdonado,  
al del cielo para mientes.

[XLV] *Quam primum rapienda tibi est occasio prima,  
ne rursus queras que iam neglexeris ante.*

Fijo mío, no te gaste  
1650 mucha prodigalidad;  
jamay la tal calidat  
es que pobreza no taste.  
En manera que abaste  
deves lo tuyo gastar,  
1655 que no vayas a cerquar  
lo que ante desejaste<sup>142</sup>.

<sup>142</sup> 'desechaste'.

[XLVI] *Morte repentina noli gaudere malorum;  
felicis obeunt quorum sine crimine uita est.*

Fijo, si verás finir  
los malos súbitamente,  
cierto, razón no consiente,  
1660 que tú debes de gozar;  
pues Dios quiso ordenar  
repentirse la persona:  
pierde su bien et corona  
quien muere sin lo alcançar.

[XLVII] *Cum tibi sit coniux nec res et fama laboret,  
uitandum ducas inimicum nomen amici.*

1665 No teniendo qué comer,  
ante quieras ser mendigo  
que no tomar del amigo  
si lo da por tu muyer.  
Quien esto quiere fazer  
1670 el bien humano derrama;  
quien no precia honra ni fama  
nunqua devría nacer.

[XLVIII] *Cum tibi contigerit studio cognoscere multa,  
fac discas multa, uita nil uelle doceri.*

Si eres inteligente,  
sienpre de sazieva fuye<sup>143</sup>  
1675 e tu sciencia destrubuye,  
mi fijo, liberalmente.  
La sciencia es accidente  
que procura el saber;  
el principio pues tener  
1680 mas el fin niguna siente.

[XLIX] *Miraris uerbis nudis me scribere uersus;  
hec breuitas sensus fecit, coniungere binos.*

Si puse las cardinales  
tanto breve, no te amires,  
et tu ingenio no tires,  
fijo, d'estos versos tales.  
1685 Si catas, adquerir vales  
con estos virtut atanta;  
et ganar la gloria santa,  
major bien de los mortales.

### [EPÍLOGO]

*De qué tracta et en qué día fue fecha*

1690 Las quatro virtudes son  
puestas en esti tractado,  
bien creo sea llamado  
la *Ética de Cathón*.  
Et fue dada conclusión  
en un día plazentero,  
1695 jueves, ocho<sup>144</sup> de janero,  
a la dita traslación.

<sup>143</sup> Se trata de un pasaje deturpado, con falta de rima y de difícil solución. Optamos por restaurar la lección del incunable, *vee*, por la lectura que propone Clavería en su edición, «uye» (1989: 85), aunque nosotros incorporamos la *f-* inicial, por tratarse de una particularidad gráfica frecuente en el impreso.

<sup>144</sup> Lección propuesta y justificada anteriormente por Sánchez López (2009: 131, n. 673).

*En qué anyo fue fecho*

El presente ya sé quienta  
del divino nacimiento:  
mil et siete con sesenta  
1700 et más quatre fazen ciento.  
Gracias inmensas presiento,  
pues me daron poder tanto  
Padre, et Fijo et Espíritu Santo,  
los tres Principes te cuento.

*Fenece la traslación del «Cathón» fecha por maestro Martín García**Deo gracias***APARATO CRÍTICO TEXTO CASTELLANO***Proemio*

3 ofuscada] ofuscado 90\*DC, intelectualiva] intellentia 90\*DC | 17 superno] snperno 90\*DC | 21 Nuestro] nuestro 90\*DC | 22 entones] om. 90\*DC | 31 e] 90\*DC

*Libro I*

37 delibré] delibera 90\*DC | 38 entendía] entiendan 90\*DC | 50 castigo] castigado 90\*DC | 55 fizieres] fiziere 90\*DC | 60 menospresier] menospresiar 90\*DC | 64 por a] poria 90\*DC | 79 enpués de] enpues 90\*DC | 86 cercano] proximo 90\*DC | 89 Acuerdeste] Acuerdese te 90\*DC | 117 vi] ni 90\*DC | 137 juzgado] jugado 90\*DC | 142 que] om. 90\*DC | 151 ay] ya 90\*DC | 155 cuántas hi cuántos] quantos hi quantas 90\*DC | 157 quiere] quieren 90\*DC | 206 te] om. 90\*DC | 215 mucha] mucho 90\*DC | 216 descree] destree 90\*DC | 232 cercano] proximo 90\*DC | 241 al] el 90\*DC | 262 adelita] abelita 90\*DC | 264 e] en 90\*DC, conseqüiente] conseqüent 90\*DC | 266 leas] lees 90\*DC | 276 e] en 90\*DC | 285 quieras] queras 90\*DC | 297 homildat] homilidat 90\*DC | 303 parecer] paracer 90\*DC | 308 temas] tomas 90\*DC | 347 te] om. 90\*DC | 353 ojo] opro 90\*DC | 355 hombre] humbre 90\*DC | 360 que tú no fazes] que no tu fazes 90\*DC | 367 en el] es al 90\*DC | 373 tener] tenern 90\*DC | 398 vevir] venir 90\*DC | 407 aunque] añque 90\*DC | 432 camino] lamino 90\*DC | 444 aún] aut 90\*DC

*Libro II*

463 vicios] vicio es 90\*DC | 465 pues] puedes 90\*DC | 477 da] de 90\*DC | 486 siga] sia 90\*DC | 494 que] de que 90\*DC | 500 cara] clara 90\*DC | 501 repara] reparada 90\*DC | 502 vanedat] vanedet 90\*DC | 504 desvara] desura 90\*DC | 508 bien] om. 90\*DC | 509 quiero] te quiere 90\*DC | 532 dévesle] devevli 90\*DC | 537 liberalidat] liberalmente 90\*DC | 541 sigues] signes 90\*DC | 543-544 quando piensas tener juego, / recibes muy presto mat] recibes muy presto mat quando piensas tene juego 90\*DC | 552 que] om. 90\*DC | 570 tomaste] tomastes 90\*DC | 574 prova] pruva 90\*DC | 579 sea] seate 90\*DC | 581 pecado] partido 90\*DC | 591 eres] eras 90\*DC | 602 ciego] ciçgo 90\*DC | 603 sosiego] so fiego 90\*DC | 604 tu] su 90\*DC | 608 ser] seer 90\*DC | 609 altividat] alcicut 90\*DC | 610 provecillyo] pronecillyo 90\*DC | 620 Mars] Mar 90\*DC | 623 vinyste] trayste 90\*DC | 624 cuna] cima 90\*DC | 628 danyadora] dayadora 90\*DC | 643 fuego] fueo 90\*DC | 647 danyo] dayo 90\*DC | 651 réplica] replicar 90\*DC | 652 lo] jo 90\*DC | 660 en] e 90\*DC | 675 artes] partes 90\*DC | 678 lo] los 90\*DC | 680 muere] mueren 90\*DC | 705 digas] lo digas 90\*DC | 710 as] es 90\*DC | 711 en celado] angelado 90\*DC | 718 e] en 90\*DC | 725 mejor] major 90\*DC, pasada] posada 90\*DC | 727 nunca] ninguna 90\*DC | 734 beneficio] beueficio 90\*DC | 736 puedo] puedes 90\*DC | 738 renyir] reyr 90\*DC | 751 tomes] temes 90\*DC | 759 fallyeciendo la] falcycenda recta 90\*DC | 764 as] es 90\*DC | 765 puede] puedes 90\*DC | 773 Fortuna] la fortuna 90\*DC

*Libro III*

784 ver] verlo 90\*DC | 785 riqueza] riquezas 90\*DC | 788 trebaya] trebayan 90\*DC | 790 agricultura] agricultat 90\*DC | 792 mantiene] mentiene 90\*DC | 796 vevir] venir 90\*DC | 799 sigue] signe 90\*DC | 807 dende] don de 90\*DC | 809 Es] E, postrera] postrema 90\*DC | 820 sin] om. 90\*DC | 851 ciegua] cigua 90\*DC | 874 fablar] fabla 90\*DC | 885 ponido] pouido 90\*DC | 887 el momento] momento 90\*DC | 891 Dios] de Dios 90\*DC | 894 e poder] poder 90\*DC | 896 concordia] corduda 90\*DC | 901 Bueno] bueuo 90\*DC | 903 vincido] vincida 90\*DC | 904 vencer] vincidor 90\*DC | 922 esenta] om. 90\*DC | 938 ruego] ruegoete 90\*DC | 951 oyere] veyere 90\*DC | 955 ten] tiene 90\*DC | 958 ser] seer 90\*DC | 963 entendida] entendido 90\*DC | 980 fablando] fablado 90\*DC | 982 recita] reciba 90\*DC | 986 no mesurado] mesurado 90\*DC | 988 del vino] vino 90\*DC | 1001 tomes] temes 90\*DC | 1002 malos an contentos] males an comienço 90\*DC | 1008 cobertura] cobertera 90\*DC | 1025 meyora] meyorja 90\*DC | 1030 altos] ultos 90\*DC | 1039 preparas] proparas 90\*DC | 1066 va-

nedades] venedades 90\*DC, suenyos] sueyos 90\*DC | 1066 nigrománticos] ni ygromanticos 90\*DC | 1072 parece] parace 90\*DC

#### Libro IV

1074 en mi] mi 90\*DC | 1080 por leer] porel 90\*DC | 1091-1092 car sepas, lo he saquado / solamente por tu amor] car sepas solamente lohe saquado por tu amor 90\*DC | 1104 como] coma 90\*DC | 1109 Cipión] Gipeon 90\*DC | 1110 el] et 90\*DC | 1117 El] e 90\*DC | 1123 fama] la fama 90\*DC | 1128 ser] seer 90\*DC | 1135 del pensar muy pesar] el pensar muy pesa 90\*DC | 1140 fecho] fijo 90\*DC | 1154 en] con 90\*DC | 1163 deseches] deseyes 90\*DC | 1168 tal qüerno] tasquerno 90\*DC | 1169 avrás] anras 90\*DC | 1170 a empobrecer] en pobrezas 90\*DC | 1174 pocha] pocho 90\*DC | 1178 toma] tomar 90\*DC | 1181 preparar] proparar 90\*DC | 1181-1182 Si la tomas por sus bienes, / e viene de mala casta] Si viene de mala casta / e la tomas por sus bienes 90\*DC | 1183 te trae] trae 90\*DC | 1193-1194 Quieras sienpre principiar, / mi fijo, tales faziendas] Mi fijo tales faziendas / queras sienpre principiar 90\*DC | 1195 discrición atiendas] districión 90\*DC | 1196 et] tu 90\*DC | 1198 lo que] que 90\*DC | 1203 quiera] quieras 90\*DC | 1209 juez] iueza 90\*DC | 1214 teniendo] temiendo 90\*DC | 1222 o su] asu 90\*DC, venga'l] vengo al 90\*DC | 1229 discreer] distreer 90\*DC | 1232 demostrar] muestra 90\*DC | 1247 el] es 90\*DC | 1251 la vida] a vida 90\*DC | 1256 dan] dan nada 90\*DC | 1260 sales] falyes 90\*DC | 1262 anque] enque 90\*DC | 1271 mejor] major 90\*DC

#### Libro V

1283 que] pues que 90\*DC | 1284 muerto] muerte 90\*DC | 1292 ajando] ajande 90\*DC | 1294 siniestro] sinistro 90\*DC | 1298 la riqueza] las riquezas 90\*DC | 1320 digas] digan 90\*DC | 1341 tomando] omando 90\*DC | 1347 no] tu no 90\*DC | 1368 puede] puedes 90\*DC | 1376 los] las 90\*DC | 1379 vales] valles 90\*DC | 1383 estucias] escucias 90\*DC | 1391 el] es el 90\*DC | 1399-1400 no supiendo l'amicicia / será tu vivir mendiguo] sera tu viuir mendiguo no supiendo lamicicia 90\*DC | 1406 repentinas] repentiuas 90\*DC | 1430 deporta] depuerta 90\*DC | 1433 consejo] castigo 90\*DC | 1434 vías] cosas 90\*DC | 1435-1436 en burlas ni en porfias, / tú escarnescas el viejo] tu escarnescas el viejo / en burlas ni en porfias 90\*DC | 1466 temas] tema 90\*DC | 1472 se] te 90\*DC | 1490 loes] los 90\*DC | 1491 deseches en] deseas 90\*DC | 1498 alcança] alcançar 90\*DC | 1517 en su] su 90\*DC | 1519 falyicia] falicia 90\*DC | 1526 deseoso] de seso 90\*DC | 1551 seer] ser 90\*DC | 1552 no] no ser 90\*DC | 1557 alto] alta 90\*DC | 1564 el] en 90\*DC | 1568 poseýste] poseyeste 90\*DC | 1576 perdiste] es anichilado 90\*DC | 1591 nace] mate que 90\*DC | 1593 alcanças] alcances 90\*DC | 1612 no] om. 90\*DC | 1620 amicicia] amicicias 90\*DC | 1639 como] coma 90\*DC | 1641 sirvientes] seruidores 90\*DC | 1643 fijos] fijas 90\*DC | 1660 debes de] deus 90\*DC | 1667 del] lo del 90\*DC | 1670 derrama] de roma 90\*DC | 1674 fuye] vee 90\*DC | 1675 e] en 90\*DC

#### Epilogo

1692 la] le 90\*DC | 1695 ocho] eso 90\*DC | 1697 qüenta] quanto 90\*DC  
*Éplicit* la] las 90\*DC

### APARATO CRÍTICO TEXTO LATINO

#### Libro I

XX adhibe] adibe 90\*DC | XXXIV Trocho] troco 90\*DC

#### Libro II

I *Si*] om. 90\*DC | II *nec*] *ne* 90\*DC; *ministrat*] *minstrat* 90\*DC | III *linguam*] *lingam* 90\*DC, *Ratione*] *ratone* 90\*DC

#### Libro III

VI *puppis*] *pupis* 90\*DC | XVII *abundat*] *habundat* 90\*DC | XXVIII *parcior*] *partior* 90\*DC

#### Libro IV

Praefatio *imago*] *ymago* 90\*DC | II *quantumcumque*] *quantumcunque* 90\*DC | IV *ignauia*] *ignania* 90\*DC, *inercia*] *inhercia* 90\*DC

#### Libro V

II *commoda*] *comoda* 90\*DC | VII *laboris*] *labori* 90\*DC | XIV *sis*] *si* 90\*DC; *morte*] *mortem* 90\*DC | XVI *abundas*] *habundas* 90\*DC | XXV *quodcumque*] *quocumque* 90\*DC | XXXIII *remis*] *ramis* 90\*DC, corr. *remis* manus incerta